

BOLÍVAR _ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2020 – 2029

CONTENIDO

1. GENERALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.....	5
1.1 CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL	5
1.2 ASPECTOS DEMOGRAFICOS	6
1.3 aspectos ECONÓMICOS	8
1.4 Panorama Nacional de la Economía Colombiana y economía mundial.....	10
2. INFORMACION ORGANIZACIONAL.....	12
3. INFORME FINANCIERO AÑO 2018	14
3.1 EJECUCION DE INGRESOS 2018 VS 2017	14
3.2 EJECUCION DE GASTOS 2018 VS 2017	25
3.3. BALANCE FINANCIERO.	28
3.4 INDICADOR DE RESPONSABILIDAD FISCAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO.	32
3.5 PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO.....	36
4 DEUDA PÚBLICA. SALDO Y COMPOSICION DE LA DEUDA A 2018	40
4.1. ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD	41
5 ACCIONES Y MEDIDAS QUE SUSTENTAN LAS METAS FISCALES	43
6 PLAN FINANCIERO	46
6.1. METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO	47
6.2. INGRESOS	48
6.3 GASTOS	50
6.4 CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO.	51
7 PROYECTOS DE ORDENANZA SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR (2018)	52
8 IMPACTO FISCAL DE LAS ORDENANZAS EXPEDIDAS Y CAMBIOS NORMATIVOS.....	57
9 INFORME DE PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS CONTINGENTES	57
9.1. PASIVOS CONTINGENTES: PROCESOS JUDICIALES	57
9.2 OTROS PASIVOS CONTINGENTES	58

PRESENTACION

Honorables Diputados:

De conformidad con lo establecido en la Ley 819 de 2003, tengo el gusto de presentar a la Honorable Asamblea departamental el modelo de gestión fiscal y financiero de mediano plazo **‘BOLIVAR SI AVANZA’**.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo tiene como objetivo identificar de manera preliminar, situaciones críticas y tendencias de comportamiento de nuestras finanzas, para construir un sendero factible a diez años en el que, el comportamiento de los ingresos y de los gastos de la entidad sea tal, que garantice un manejo fiscal responsable, estabilidad financiera y crecimiento de la Inversión.

En cumplimiento del Artículo 5 de la Ley 819 de 2003 la administración presenta, a título informativo de la Honorable Asamblea Departamental, la revisión y ajuste del marco fiscal de mediano plazo presentado en el año 2018, para el trámite y aprobación del presupuesto de la vigencia fiscal 2020, al cual se hace el análisis de resultados y ajustes.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo, debe ser un documento que retome los aspectos fundamentales del financiamiento territorial, como esfuerzo fiscal, racionalización de gastos de funcionamiento, cumplimiento de límites de gastos previstos en la Ley 617 de 2000, capacidad de endeudamiento, balance primario.

Este ejercicio de programación considera las perspectivas de mediano plazo que deben garantizar la sostenibilidad financiera para la ejecución del Plan de Desarrollo 2016-2019 y con proyección hasta el año 2029. Para ello, se tomaron como base los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación DNP y la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se realizó un análisis financiero considerando la situación fiscal del Departamento a través de la evolución de resultados fiscales de años anteriores (vigencias 2014–2018), la problemática actual de los ingresos, gastos y la evaluación de los riesgos financieros en el futuro por la acumulación de pasivos contingentes; además del análisis detallado de la inversión y de los indicadores en materia de endeudamiento público, para luego establecer las proyecciones necesarias para lograr el óptimo desempeño fiscal del Departamento en los próximos diez años

Es por ello, que se hace necesario iniciar un proceso de reflexión, que trascienda el horizonte de esta administración para que con un norte claro, hagamos los correctivos necesarios que garanticen su solvencia económica y se despejen todo tipo de sombra sobre el futuro de

las finanzas departamentales, por lo que se creó un programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, constituyendo un fondo de contingencias para atender obligaciones exigibles o contingentes que se puedan presentar.

La perspectiva expuesta en el presente Marco Fiscal, permite observar que la Entidad requiere un manejo prudente de los recursos, del gasto y del crédito público, el nivel progresivo de ejecución de bienes y servicios para la demanda de la comunidad dentro de las limitaciones y garantías que nos brinda el panorama financiero del Departamento.

Honorables diputados, este proceso requiere construir consensos en torno a las medidas que hay que tomar entre las cuales tenemos: Consolidar el proceso de modernización tecnológica del sistema de información de la administración, fundamentalmente en la Secretaría de Hacienda, capacitación el Talento Humano en gestión tributaria, rediseño de la estructura administrativa, diseño de un plan de acción tributaria, consolidar la unidad de fiscalización y cobro coactivo, mejorar la capacidad de defensa jurídica y mantener la austeridad del gasto de funcionamiento, así como definir la situación financiera de los institutos descentralizados.

JORGE ANTONIO ANAYA VELASQUEZ
Secretario de hacienda

1. GENERALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

1.1 CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL

El departamento de Bolívar se encuentra ubicado en la Región Caribe Colombiana, y tiene un área de 25.978 km², Su fronteras son las siguientes: Al norte con el mar caribe, al oriente con los departamentos de Atlántico, Cesar, Santander y Magdalena, al sur con Antioquia y, al occidente con Córdoba, Antioquia y Sucre. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE, es habitado por 2.084.376 personas, de las cuales 1.022.817 son hombres y 1.061.559 son mujeres; con un Producto Interno Bruto en 2018 de \$35.132 miles de millones.

El Departamento además posee un territorio insular perteneciente al Distrito de Cartagena de Indias conformado por las Islas de Tierra Bomba, Corales del Rosario, Barú, San Bernardo e Isla Fuerte, estas últimas se encuentran ubicadas frente a las costas de los Departamentos de Sucre y Córdoba Respectivamente.

El departamento de Bolívar tiene un total de 45 municipios y un Distrito que funge como Distrito Capital (Cartagena de Indias). Dada su gran extensión, la diversidad en su geografía y las características culturales de sus comunidades, desde el año 2001 hasta la fecha gracias la Ordenanza 012 del 17 de mayo el Departamento de Bolívar se encuentra organizado territorialmente en 6 Subregiones denominadas como Zonas de Desarrollo Económico y Social – ZODES- con el fin de implementar políticas públicas que a partir de las características endógenas de cada Zona, promuevan el desarrollo económico y humano localmente. En este sentido, las Zonas de Desarrollo Económico y Social en el Departamento son las siguientes:

ZODES DIQUE

Esta ZODES está compuesta por los municipios de: Arjona, Arroyohondo, Calamar, Distrito de Cartagena, Clemencia, Mahates, San Cristóbal, San Estanislao de Kostka, Santa Catalina, Santa Rosa, Soplaviento, Turbaco, Turbana y Villanueva. Es la Zona con más características urbanas del Departamento del Bolívar debido a que existen fenómenos de conurbación y articulación logística.

ZODES MONTES DE MARÍA

Esta Zodes está compuesta por los municipios de: Córdoba, El Guamo, Carmen de Bolívar, María La Baja, San Jacinto, San Juan Nepomuceno y Zambrano

ZODES DEPRESIÓN MOMPOSINA

Se encuentra ubicada en la parte centro-oriental del Departamento y está conformado por los siguientes municipios: Cicuco, Talaigüa Nuevo, Mompox, San Fernando, Margarita y Hatillo de Loba.

ZODES LOBA

Está conformada por los municipios de: Altos del Rosario, Barranco de Loba, San Martín de Loba, El Peñón, Regidor, Norosí, y Rioviejo.

ZODES MOJANA

Está integrada por los municipios de: Magangué, Pinillos, Tiquisio, Achí, Montecristo y San Jacinto del Cauca.

ZODES MAGDALENA MEDIO

Está conformada por los municipios de Arenal del Sur, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití.

Bolívar es uno de los departamentos más grandes que tiene Colombia, geográficamente se localiza entre los 07°00'03" y los 10° 48' 37" de latitud, y los 73° 45' 15" y los 75° 42' 18" de longitud al oeste de Greenwich. Su territorio alargado, va desde el Mar Caribe, hasta las selvas del Carare, Su capital es Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural de la Humanidad, donde se ubica la sede de gobierno departamental, la mayoría de las agencias del orden nacional, del cuerpo diplomático, alterna de la Cancillería, el aparato financiero territorial, la fuerza pública y autoridades eclesiásticas, entre otras.

El Departamento de Bolívar se localiza en una zona de alta montaña con cierta complejidad geológica, con los valles de los ríos Cauca con un recorrido de 94 kilómetros, el río Magdalena con 370 kilómetros, el canal del Dique con 115 kilómetros y con 350 espejos de agua entre lagunas y ciénagas con un acelerado deterioro en los últimos veinte años, que explica la frecuente ocurrencia de inundaciones y deslizamientos de suelos.

1.2 ASPECTOS DEMOGRAFICOS

De acuerdo a las proyecciones de población del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas- DANE, para el año 2018 la población del departamento de Bolívar fue de 2.084.376 habitantes, correspondiente a los 46 municipios que conforman al departamento. Es importante resaltar que la mayor población es decir, el 88,8% se encuentran ubicadas en las cabeceras municipales por la alta concentración de habitantes que viven en el casco urbano, en especial en Cartagena, capital del departamento y tan solo el 11,2% en zonas rurales.



BOLÍVAR _ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS
GOBERNACION DE BOLIVAR

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO – 2020 – 2029

DEFINICIÓN El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), es un instrumento de referencia con perspectiva de diez años para la toma de decisiones fiscales que debe orientar la elaboración del presupuesto anual. Además, es una herramienta de planeación financiera territorial a partir de la cual se determinan los techos tanto de ingresos como de gastos que permitan generar superávit primario en cada vigencia del período proyectado en un espectro de metas posibles.

RESPONSABLES Y PRESENTACIÓN DEL MFMP El marco fiscal de mediano plazo debe ser presentado anualmente por el Gobernador, a título informativo a la Asamblea Departamental; dicho marco se presenta en el mismo periodo en el cual se debe presentar el proyecto de presupuesto.

OBJETIVOS – Conocer y planear, con un horizonte de diez años, las finanzas del Departamento en concordancia con su realidad económica y sus posibilidades de gestión. – Promover la sostenibilidad de las finanzas en el mediano plazo y de esta manera el crecimiento económico. – Sustentar el desarrollo de la actividad del gobierno territorial, en el logro de sus objetivos de política, evitando la improvisación. – Lograr consistencia entre el programa de gobierno, plan de desarrollo y los instrumentos financieros disponibles para su adecuada ejecución.

1.3 ASPECTOS ECONÓMICOS



Departamento de Bolívar

	Número municipios: 46		Extensión territorial: 25.978 km ²
	Población (2019(p)): 2.171.280 habitantes		Participación en la población total (2019(p)): 4,4 %
	Participación en el PIB nacional (2018(p)): 3,59 %		PIB per cápita 2018(p)*: US\$5.704
	Exportaciones** per cápita (2018): US\$942.8		Importaciones*** per cápita (2018): US\$1.366.8

(p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.
*PIB per cápita nacional (2018(p)): US\$6.922
** Exportaciones per cápita nacionales (2018): US\$840.9
*** Importaciones per cápita nacionales (2018): US\$1.028.0

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Fecha de publicación: 12 de mayo de 2011

Número municipios: 46 Extensión territorial: 25.978 km²

Población (2019(p)): 2.171.280 habitantes Participación en la población total (2019(p)): 4,4 %

Participación en el PIB nacional (2018(p)): 3,59 % PIB per cápita 2018(p)*: US\$5.704

Exportaciones** per cápita (2018): US\$942.8 Importaciones*** per cápita (2018): US\$1.366.8 (p)

Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.

*PIB per cápita nacional (2018(p)): US\$6.922 ** Exportaciones per cápita nacionales (2018): US\$840.9 *** Importaciones per cápita nacionales (2018): US\$1.028.0

"Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Fecha de publicación: 12 de mayo de 2011"

El departamento de Bolívar forma parte de la región Caribe de acuerdo con lo contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y aporta el 4% al PIB nacional. La economía departamental se mantiene principalmente de la industria manufacturera, la construcción y los servicios. Para

2016 el DANE estimó su población en 2.121.956 habitantes (4,4% del total nacional); el 78% es urbana y el restante 22% rural.

La población entre 15 y 59 años, representa el 61% del total departamental, lo cual se traduce en una relación de 1,5 personas económicamente activas por cada persona inactiva. Al segundo trimestre de 2017, y acorde con datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, la tasa de desempleo de la región Caribe se situó en 9,7%, cifra superior en medio punto porcentual (0,5 pp) al resultado de igual trimestre de 2016, y en 0,7 pp al registro en el total nacional¹.

Hasta finales de junio de 2017 las principales variables económicas de la región Caribe registraron en conjunto un leve crecimiento. Este comportamiento fue impulsado por los avances observados en las actividades agropecuarias, mineras, industriales, de transporte, comercio (interno y externo) y financieras. Por su parte, decrecieron el turismo y la construcción, siendo más pronunciado el descenso en esta última actividad. Los precios continuaron con desaceleración en su variación anual.

Por su parte, el transporte regional avanzó por efecto del aumento en la movilización de pasajeros: el número de usuarios de transporte terrestre urbano que utilizaron los Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM) aumentó 16,6% mientras los movilizados vía aérea a través de las diferentes terminales de la región incrementaron 7,6%; en ambos casos, Cartagena fue la ciudad con la mayor contribución en la obtención de estos resultados

El departamento trae una senda decreciente notable en el índice de pobreza, como se refleja al pasar el índice de 52% en 2005 a 40% en 2014; por su parte, la tasa de desempleo en el Distrito aumentó de 8,4% a 9,4% entre 2015 y 2016, y el índice de Gini aumentó de 0,48 a 0,51, lo que significa un deterioro en la distribución del ingreso. De acuerdo con el DNP la cobertura de educación media departamental (37,7%) es inferior al promedio nacional (40,5%), lo mismo que la de acueducto (69,9% vs. 82,0%); la tasa de mortalidad infantil supera la nacional (21,2% vs 17,6%), lo mismo que el déficit cualitativo de vivienda (47,9% vs 26,1%). La cobertura en salud comprende el 67% en régimen subsidiado y 31% en contributivo¹.

1.4 PANORAMA NACIONAL DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA Y ECONOMIA MUNDIAL.

El 2018 fue un año de transición para Colombia, después de 3 años en los cuales el precio internacional del petróleo, la devaluación del peso, y la inflación marcaron de manera negativa los resultados económicos. A pesar de la reciente caída del precio del barril de petróleo, los ingresos obtenidos por exportaciones en 2018 fueron superiores a los alcanzados en 2017 y la inflación retornó al rango meta del Banco de la República.

Para 2019 se espera que la economía nacional continúe por este camino positivo, aunque vale la pena mencionar algunos de los factores de riesgo que serán determinantes para el comportamiento de las cifras económicas en los siguientes 12 meses.

En el ámbito internacional, encontramos la incertidumbre sobre el comportamiento de la economía norteamericana, de cara a una posible desaceleración causada por la guerra comercial con China, la fuerte volatilidad de los precios del petróleo, las discrepancias de opinión en torno al aumento de las tasas de interés en Estados Unidos y una posible, aunque improbable, caída en los precios de bolsa.

Por otra parte, los precios internacionales del petróleo y las materias primas podrían verse afectados por las tensas relaciones políticas entre Irán y Estados Unidos, la posible reducción en la producción por parte de Arabia Saudita y la fuerte caída en la producción de crudo de Venezuela.

En el contexto nacional, los aspectos que podrían afectar el desempeño de nuestra economía son: i) los efectos que podrían derivarse del fenómeno del niño; ii) la migración venezolana, los costos asociados a la atención primaria de esta población y sus efectos sobre el mercado laboral colombiano; y iii) los ajustes fiscales que deberá implementar el Gobierno con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas, teniendo en cuenta el recaudo de las medidas aprobadas en la Ley de Financiamiento.

Este último aspecto es de gran importancia dado que un fuerte deterioro de las finanzas públicas podría afectar la forma cómo nos perciben los inversionistas en el exterior y la estabilidad de indicadores macroeconómicos como la tasa de cambio y la calificación crediticia del país.

En lo que respecta al sector externo, el déficit de cuenta corriente pasó de ser del 6.3% del PIB en el 2015 a ser 3.4% del PIB en 2017. Para 2018, a pesar de que las exportaciones mostraron una recuperación, se estima que el déficit en cuenta corriente llegará a ser de 3.6% del PIB, como resultado del crecimiento de los pagos por concepto de intereses de la deuda externa (pública y privada) y por utilidades de la inversión extranjera. Para 2019 se espera que esta situación pueda extenderse y que las exportaciones se vean afectadas por una menor producción de café.

Por el lado, la inflación pasó de 4.09% en 2017 a 3.18% en 2018; cifra que como ya se mencionó se encuentra dentro del rango meta del banco central. Sin embargo, para 2019 existe incertidumbre con relación a la severidad que pueda tener el fenómeno del niño sobre la producción de alimentos y los precios de la energía.

El cuadro se complementa con el mejor comportamiento que trae el crecimiento del país. Se espera que, por el camino actual, el crecimiento del PIB en 2018 haya cerrado en 2.7%. Este comportamiento, acompañado por un aumento de la inversión y del consumo de los hogares, llevaría a una cifra del 3.2% para finales del 2019, sin contemplar la materialización de los riesgos antes mencionados.

El crecimiento colombiano está determinado principalmente por el consumo de los hogares y la inversión. Desde comienzos del 2018 el consumo presentó una mejor dinámica con un crecimiento estimado del 2.7%. Para el 2019 se espera que esta expansión continúe hasta alcanzar un 3.2%. Estas cifras, que muestran una notable mejoría, aún están por debajo de lo normal para Colombia, que es del 4.1% en promedio.

Así mismo, se espera que la inversión repunte, motivada principalmente por la estabilidad macroeconómica, mejores condiciones de impuestos para las empresas, la dinámica de algunos de los contratos para vías 4G, y una aceleración en el sector de la construcción en general.

Así las cosas, el crecimiento en el 2019 estaría condicionado de forma significativa por el repunte del sector de la construcción, en donde las obras 4G, el último año de administraciones regionales y la reactivación de la construcción privada sean el motor productivo nacional. Igualmente, los sectores de mayor crecimiento estarán liderados por el sector financiero, el comercio, y en una menor medida por los servicios.

Para cerrar el panorama nacional, la tasa de cambio con el dólar norteamericano será determinada por tres factores: el precio del petróleo, la fortaleza global del dólar a nivel mundial y la calificación de riesgo del país. De estos tres factores, los dos primeros presionarán el dólar al alza, y el último lo presionará a la baja en la medida en que se logró la aprobación de la Ley de Financiamiento. Es así como los expertos esperan que la tendencia bajista compense a los otros dos determinantes del precio del dólar.

Por último, se espera que el Banco de la República suba dos veces la tasa de interés para ajustar el ritmo de la inflación, sin golpear al crecimiento y dinamismo económico. A pesar de esto, como y se mencionó esperamos que el Gobierno anuncie ajustes en materia fiscal, situación que podría mermar el dinamismo de la economía.

2. INFORMACION ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional y administrativa del departamento se encuentra conformada de la siguiente manera

- **Despacho del Gobernador**
- **Trece (13) Secretarías** conformadas así: Privada, General, Salud, Infraestructura, Hábitat, Hacienda, Víctimas y Derechos Humanos, Educación, Minas y Energía, del Interior, Agricultura, Planeación, y Movilidad.
- **Tres (3) Oficinas Asesoras:** Jurídica, Control interno, Control interno disciplinario.
- **Veinte (20) Direcciones** conformadas así: Dirección Administrativa de Talento Humano, Dirección Administrativa Logística, Dirección Administrativa de Gestión Institucional, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Apoyo Para el Sur de Bolívar, Dirección Financiera de Presupuesto, Dirección Financiera de Tesorería, Dirección Financiera de Contabilidad, Dirección Financiera de Ingresos y Dirección Financiera de Análisis y Control, Dirección de aseguramiento y prestación de servicios, Dirección de vigilancia en salud, Dirección de Servicios públicos y Saneamiento Básico, Dirección de Ambiente, Dirección de vivienda, Dirección de seguridad y convivencia y Dirección de prevención, riesgos y atención emergencias.

La planta de PERSONAL del Departamento cuenta con 366 cargos, de los cuales 57 pertenecen al nivel directivo, 30 al nivel asesor, 115 al nivel profesional, 76 al nivel técnico y 88 del nivel asistencial.

Tabla N° 01. Trabajadores Gobernación de Bolívar

TRABAJADORES GOBERNACION DE BOLIVAR				
Niveles	2016	2017	2018	2019
Directivos	34	61	55	57
Asesor	31	33	30	30
Profesional	97	218	114	115
Técnico	70	172	76	76
Asistencial	86	155	88	88
TOTAL	318	639	363	366

El Nivel Descentralizado está compuesto por 11 entidades descentralizadas: 5 empresas sociales del estado, 2 empresas industriales y comerciales del estado, 3 establecimiento públicos y 1 institución de educación superior.

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	
NOMBRE ENTIDAD	SECTOR ECONOMICO
E.S.P. AGUAS DE BOLIVAR S.A.	SERVICIOS PUBLICOS Y SANEAMIENTO BASICO
LOTERIA DE BOLIVAR LA MILLONARIA DEL CARIBE	LOTERIAS, JUEGOS DE SUERTE Y AZAR

EMPRESAS SOCIAL DEL ESTADO -ESE	
NOMBRE ENTIDAD	SECTOR ECONOMICO
E.S.E. CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO	SALUD
E.S.E. HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUE	SALUD
E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SALUD
E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA- SIMITI	SALUD
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	SALUD

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	
NOMBRE ENTIDAD	SECTOR ECONOMICO
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES
INTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR	CULTURA
INTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BOLIVAR	RECREACION Y DEPORTE
INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR	
NOMBRE ENTIDAD	SECTOR ECONOMICO
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	EDUCACION

3. INFORME FINANCIERO AÑO 2018

3.1 EJECUCION DE INGRESOS 2018 VS 2017

CONCEPTOS	Apropiación definitiva -2018	Ejecución Total 2018	Ejecución Total 2017	Composición % -2018	Var. 2018-2017	Porcentaje ejecucion-2018
TRIBUTARIOS	341.457	317.363	286.837	23%	10%	93%
NO TRIBUTARIOS	93.747	82.159	93.262	6%	-14%	88%
TRANSFERENCIAS	698.041	668.200	645.258	48%	3%	96%
INGRESOS DE CAPITAL	317.370	291.108	165.961	21%	43%	92%
SGP - AGUA POTABLE SB	43.584	23.122	28.397	2%	-23%	53%
TOTALES	1.494.199	1.381.952	1.219.715	100%	12%	92%

Cifras en millones de \$

La ejecución de los ingresos del departamento en la vigencia 2018, ascendió a la suma de \$1.494.199 millones, comparado con la apropiación definitiva de la vigencia \$1.381.952 Millones, arroja que el porcentaje de ejecución al terminar el año 2018 fue del 92%, Los Ingresos totales comprenden los Ingresos tributarios, No tributarios, Transferencias e Ingresos de capital: Los ingresos Tributarios representaron el 23% (\$317.363) del total del Ingresos ejecutados; los Ingresos no tributarios, el 6% (\$82.159); Las Transferencias, el 48% (\$668.200); los ingresos de capital representaron el 21% (291.108) del total de ingresos ejecutados y los ingresos del SGP Agua Potable Saneamiento básico el 2% del total de los ingresos.

Los ingresos totales al finalizar la vigencia presentaron un porcentaje de ejecución del 92% en relación al presupuesto definitivo, de igual forma, los ingresos tributarios presentaron un porcentaje de ejecución del 93%; los ingresos no tributarios, el 88%; las transferencias, el 96%; los ingresos de capital presentó un porcentaje de ejecución del 92% y por último los ingresos del SGP Agua Potable Saneamiento básico el 53% de ejecución.

Comparada la ejecución total de Ingresos del año 2018 con la ejecución del año 2017, la variación fue significativa, dando como resultado una variación positiva del 12; hay que señalar que en los ingresos tributarios la variación fue del 10; la variación de los ingresos NO tributarios más las transferencias fue del 2%; en los ingresos de capital se aprecia una variación positiva del 43%. Y en la ejecución del 2018 vs 2017 se evidencia una variación negativa del -23%

COMPARATIVO DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

VIGENCIA 2018 vs 2017.

Cifras en millones de \$

NOMBRE DE LA RENTA	ejecución 2018	ejecución 2017	Variación % 2018-2017	% Participación ejecución 2018
CONSUMO DE CERVEZA	153.086	148.075	3,27%	49,90%
CONSUMO DE CIGARRILLO	26.038	21.032	19,23%	8,49%
DEGUELLO GANADO MAYOR	1.083	1.136	-4,89%	0,35%
IMPUESTO DE REGISTRO	32.021	33.257	-3,86%	10,44%
LICORES	55.343	14.395	73,99%	18,04%
SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR	20.501	18.406	10,22%	6,68%
VEHICULOS AUTOMOTORES	12.273	12.333	-0,49%	4,00%
otros ingresos tributarios	6.420	4.655	27,49%	2,09%
Total general	306.765	253.289	17,43%	100,00%

Vale precisar en el análisis dentro de los ingresos corrientes de libre destinación la composición relativa que tiene con mayor concurrencia es el impuesto al consumo de cerveza con un (49.90%), seguido del impuesto de licores con un 18.04%, el impuesto de registro y anotación con un (10.44%) y el impuesto al consumo de cigarrillo (8.49%). el impuesto a la gasolina con un 6.68%, y el impuesto vehicular con un 4%

Al tener en cuenta la ejecución de los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia 2018, se evidencia un crecimiento promedio del (17.43%) comprándolo con el mismo periodo del año 2017 y dentro de estos tributos un comportamiento positivo del impuesto a la cerveza que creció en un (3.27%), en tanto el impuesto al consumo de cigarrillo creció en un 19.23% debido al incremento de tarifa dado por la ley 1819, la renta de licores creció en un 73.99%, debido al auge de consumo de licores extrajeras, la sobretasa a la gasolina creció en un 10.22% . En caso contrario encontramos que algunas rentas disminuyeron como en el impuesto de degüello de ganado mayor -4.89% debido al cierre de matadores públicos en la mayoría de municipio del departamento de Bolívar, el impuesto sobre vehículos decreció el 0.49%, igualmente decreció el impuesto de registro en un -3.86%.

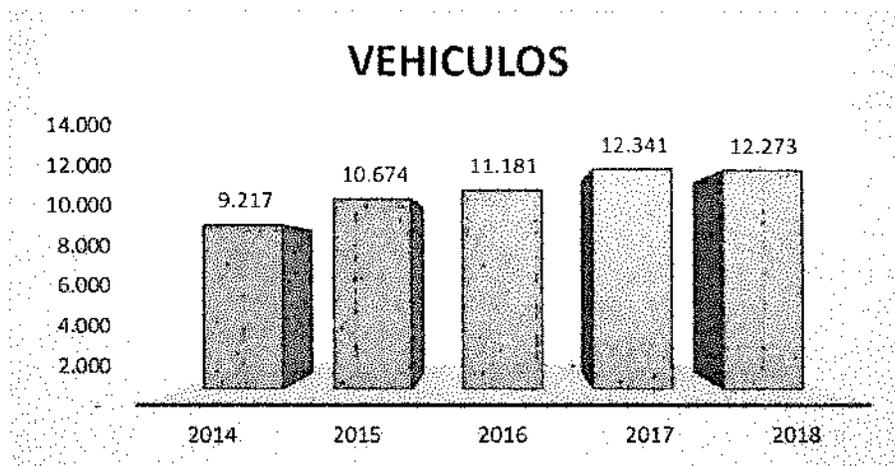
Las posibles razones de estas variaciones se detallan en el análisis individual de cada una de ellas tomando las principales rentas.

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LAS PRINCIPALES RENTAS DEL DEPARTAMENTO

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

INGRESOS EN MILLONES DE \$					
RENDA	Vig, 2014	Vig, 2015	2016	2017	2018
Vehículos Automotores	9,217	10,859	11,181	12.341	12.273

Años	Variación %
2014 - 2015	16%
2015 - 2016	5%
2016 - 2017	10%
2017 - 2018	-1%



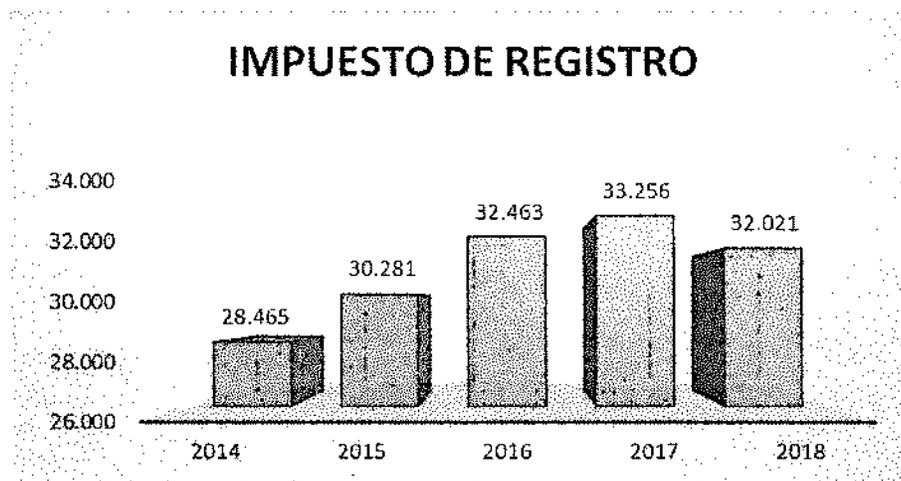
En los ingresos del impuesto vehicular a pesos constantes, se puede observar en la tabla, que el comportamiento durante los últimos cuatro años ha mantenido un crecimiento sostenido, es decir en la vigencia 2015 creció 16% con respecto a recaudo efectuado en la vigencia 2014, es decir pasó de recaudar \$9.217 millones, a recaudar \$10.674 millones; en la vigencia 2016 con respecto al recaudo del año 2015 mostró un crecimiento del 5% pasando de recaudar \$ 10.674 millones, a recaudar \$11.181 millones; en el año 2017 con respecto a la vigencia anterior creció el 10% es decir pasó de recaudar \$ 11.181 a recaudar \$12.341 millones. En el año 2018 con respecto a la vigencia anterior decreció el -1% es decir pasó de recaudar \$ 12.341 a recaudar \$12.273 millones.

Estas variaciones han podido obedecer al crecimiento constante del parque automotor y de las gestiones de cobro permanente que ha realizado la secretaria de hacienda

IMPUESTO DE REGISTRO

INGRESOS EN MILLONES DE \$					
RENTA	Vig. 2014	Vig. 2015	Vig. 2016	2017	2018
Impuesto de Registro	28,465	30,281	32,463	33.256	32.021

Años	Variación %
2014 - 2015	6%
2015 - 2016	7%
2016 - 2017	2%
2017 - 2018	-4%



En los ingresos del impuesto de registro a pesos constantes, se puede observar en la tabla, que el comportamiento durante los últimos cuatro años ha mantenido un leve crecimiento sostenido, a excepción del 2018-2017; en la vigencia 2015 creció el 6% con respecto a recaudo efectuado en la vigencia 2014,; en la vigencia 2016 con respecto al recaudo del año 2015 mostró un crecimiento del 7% pasando de recaudar \$ 30.281 millones, a recaudar \$32.463 millones; en el año 2017 con respecto a la vigencia anterior creció el 2% es decir pasó de recaudar \$32.463 a recaudar \$33.256

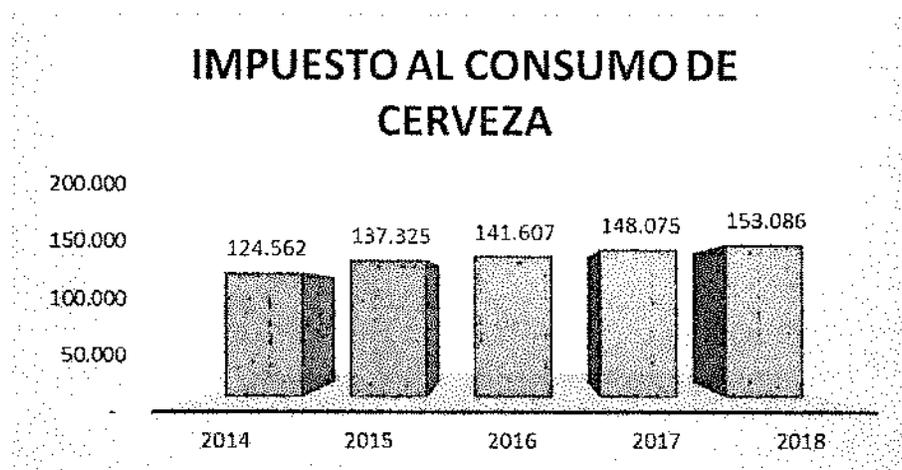
millones. En el año 2018 con respecto a la vigencia anterior decreció el -4% es decir pasó de recaudar \$ 33.256 a recaudar \$32.021 millones.

El impuesto de registro se ha mantenido por el fortalecimiento tecnológico VUR y el crecimiento de los sectores del comercio y la construcción.

IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZAS, REFAJOS Y MEZCLAS

INGRESOS EN MILLONES DE \$					
RENTA	Vig. 2013	Vig. 2014	Vig. 2015	Vig. 2016	2018
Cerveza	114,035	124,562	137,325	141,607	153,086

Años	Variación %
2014 - 2015	10%
2015 - 2016	3%
2016 - 2017	5%
2017 - 2018	3%



En los ingresos del impuesto de cerveza a pesos constantes, se puede observar en la tabla, que el comportamiento durante los últimos cuatro años ha mantenido un crecimiento sostenido, es decir en la vigencia 2014 creció 9% con respecto a recaudo efectuado en la vigencia 2013,; en la vigencia 2015 con respecto al recaudo del año 2014 mostró un crecimiento del 10%; en el año

2016 con respecto a la vigencia anterior creció el 3%; En el año 2017 con respecto a la vigencia anterior creció el 5% es decir pasó de recaudar \$ 141.607 a recaudar \$148.075 millones.

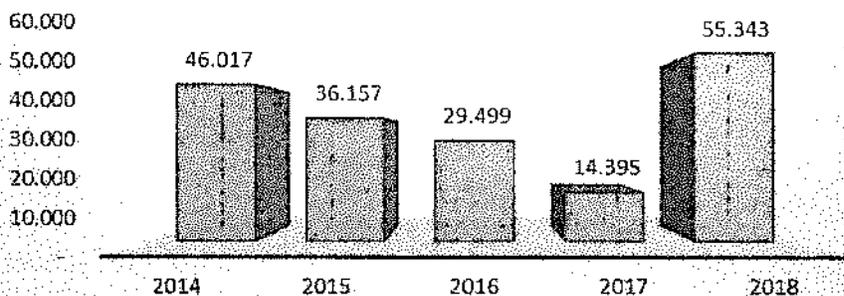
Estas variaciones es explicado por las festividades en los municipios, los eventos turísticos en la ciudad capital, el buen andar de la coyuntura económica y las tradiciones transmitidas de generación en generación, tan importante es, que en el consumo de los hogares el DANE la tiene incluida en los cálculos del IPC; según los análisis adelantados la cerveza es un bien normal de naturaleza inelástica, el consumidor es fiel y dicha fidelidad se ve reflejada en el recaudo como se muestra en el gráfico.

IMPUESTOS AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES

INGRESOS EN MILLONES DE \$					
RENTA	Vig. 2014	Vig. 2015	Vig. 2016	2017	2018
Licores	46,017	36,157	29,499	14.395	55.343

Años	Variación %
2014 - 2015	-21%
2015 - 2016	-18%
2016 - 2017	-70%
2017 - 2018	73%

**Impuesto al Consumo de Licores,
Vinos, Aperitivos y Similares**



En los ingresos del impuesto de LICORES a pesos constantes, se puede observar en la tabla, que el comportamiento durante los últimos cuatro años ha mantenido un decrecimiento sostenido, a excepción de la vigencias 2018 vs 2017, es decir en la vigencia 2018 creció 73% con respecto a

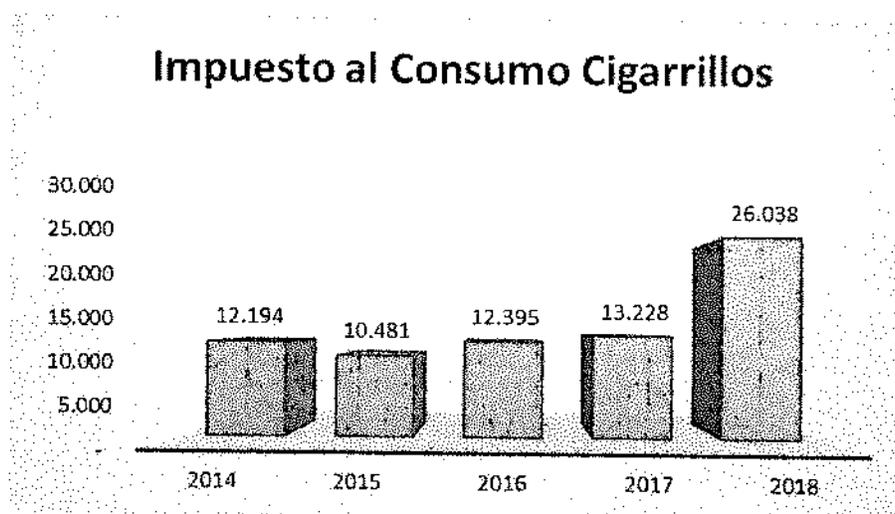
recaudo efectuado en la vigencia 2017, es decir pasó de recaudar \$14.395 a recaudar \$55.343 millones.; en la vigencia 2015 con respecto al recaudo del año 2014 mostró un decrecimiento del -21%; en el año 2016 con respecto a la vigencia anterior decreció el -18%; En el año 2017 con respecto a la vigencia anterior decreció el -70% .

Al igual que el impuesto de registro y vehículos, el consumo de licores está ligado al ingreso de la población y a factores culturales. Diversas comparaciones internacionales muestran mayores niveles de consumo en países con mayores niveles de ingreso. Se resaltan que el DANE redujo el precio de venta al consumidor el cual se toma como base para la liquidación del impuesto

IMPUESTO AL CONSUMO CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO

INGRESOS EN MILLONES DE \$					
RENTA	Vig. 2014	Vig. 2015	Vig. 2016	2017	2018
Cigarillos	12,194	10,481	12,395	13,228	26,038

Años	Variación %
2014 - 2015	-14%
2015 - 2016	18%
2016 - 2017	7%
2017 - 2018	97%



En los ingresos del impuesto de cigarrillos a pesos constantes, se puede observar en la tabla, que el comportamiento durante los últimos cuatro años ha mantenido un leve crecimiento sostenido,

es decir en la vigencia 2015 decreció -14% con respecto a recaudo efectuado en la vigencia 2014,; en la vigencia 2016 con respecto al recaudo del año 2015 mostró un crecimiento del 18%; en el año 2017 con respecto a la vigencia anterior creció el 7% es decir pasó de recaudar \$12.395 a recaudar \$13.228 millones. En el año 2018 con respecto a la vigencia anterior creció el 97% es decir pasó de recaudar \$ 13.228 a recaudar \$26.038 millones.

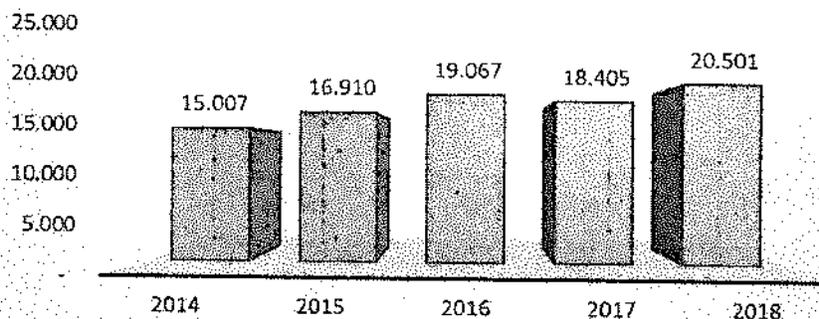
El recaudo histórico por concepto de cigarrillos se explica en gran medida por las políticas anti contrabando y el control a las importación según lo estableció a nivel nacional la Federación Nacional de Departamentos y en el último año por el aumento de tarifa definida en la ley 1819 de 2016,

SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR

INGRESOS EN MILLONES DE \$					
RENTA	Vig. 2014	Vig. 2015	Vig. 2016	2017	2018
SOBRETASA A LA GASOLINA	15,007	16,910	19,067	18,405	20,501

Años	Variación %
2014 - 2015	13%
2015 - 2016	13%
2016 - 2017	-3%
2017 - 2018	11%

SOBRETASA A LA GASOLINA



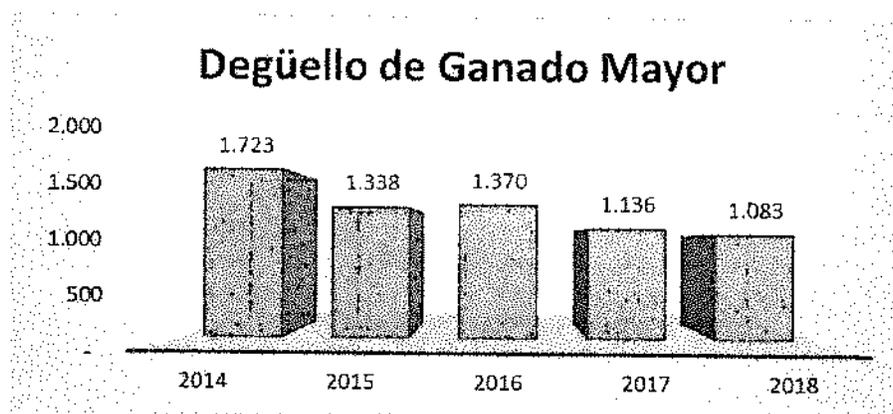
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO – 2020 – 2029

En los ingresos de la sobretasa a la gasolina a pesos constantes, se puede observar en la tabla, que el comportamiento durante los últimos cuatro años ha mantenido un crecimiento sostenido, es decir en la vigencia 2015 creció 13% con respecto a recaudo efectuado en la vigencia 2014,; en la vigencia 2016 con respecto al recaudo del año 2015 mostró un crecimiento del 13%; en el año 2017 con respecto a la vigencia anterior decreció el -3%; En el año 2018 con respecto a la vigencia anterior creció el 11% es decir pasó de recaudar \$18.405 a recaudar \$20.501 millones.

IMPUESTO DE DEGÜELLO DE GANADO MAYOR

INGRESOS EN MILLONES DE \$					
RENDA	Vig, 2014	Vig, 2015	2016	2017	2018
Deguello	1,723	1,338	1,37	1.136	1.083

Años	Variación %
2014 - 2015	-22%
2015 - 2016	2%
2016 - 2017	-17%
2017 - 2018	-5%



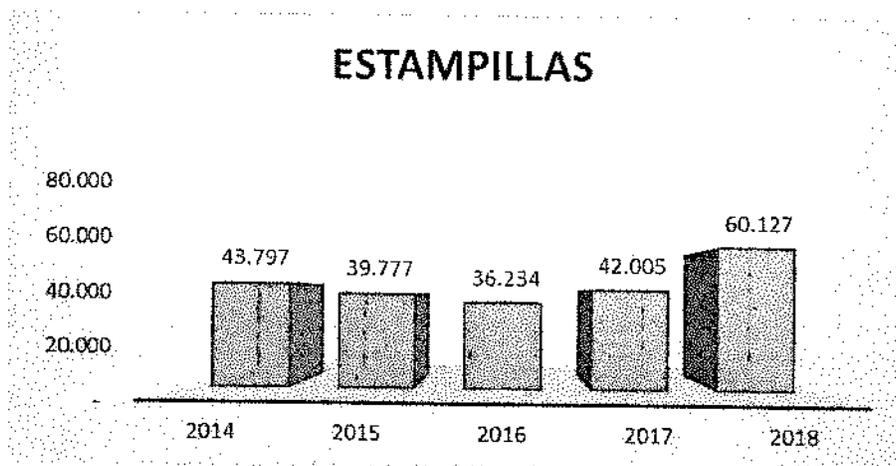
En los ingresos del impuesto al degüello pesos constantes, se puede observar en la tabla, que el comportamiento durante los últimos cuatro años ha mantenido altibajos, es decir en la vigencia 2015 decreció -22% con respecto a recaudo efectuado en la vigencia 2014,; en la vigencia 2016 con respecto al recaudo del año 2015 mostró un crecimiento del 2%; en el año 2017 con respecto a la vigencia anterior decreció el -17%; En el año 2018 con respecto a la vigencia anterior decreció el -5%, es decir pasó de recaudar \$1.136 a recaudar \$1.083 millones.

Entre los años 2014 y 2016 se han cerrado muchos mataderos públicos municipales por cuestiones fitosanitarias, lo cual sin duda ha afectado el recaudo de esta renta, teniendo en cuenta, que en nuestro Departamento el hecho generador se realiza en las plantas de sacrificio y mataderos públicos.

ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

INGRESOS EN MILLONES DE \$					
RENDA	Vig. 2014	Vig. 2015	Vig. 2016	2017	2018
Estampillas	43,797	39.777	36.234	42.005	60.127

Años	Variación %
2014 - 2015	-9%
2015 - 2016	-9%
2016 - 2017	16%
2017 - 2018	43%



En los ingresos de las estampillas departamentales (Pro desarrollo, pro cultura, pro ancianato, pro universidad de Cartagena, pro hospital) a pesos constantes, se puede observar en la tabla, que el comportamiento durante los últimos cuatro años ha mantenido altibajos, es decir en la vigencia 2015 decreció -9% con respecto a recaudo efectuado en la vigencia 2014,; en la vigencia 2016 con respecto al recaudo del año 2015 mostró un decrecimiento del -9%; en el año 2017 con respecto a la vigencia anterior creció el 16%. En el año 2018 con respecto a la vigencia anterior creció el 43% es decir pasó de recaudar \$42.005 a recaudar \$60.127 millones.

Las disminuciones se explica por la baja ejecución contractual en el 2015 comparada con el año 2014 donde hubo mayores recursos de regalías entre otros, arrojando un gran nivel de

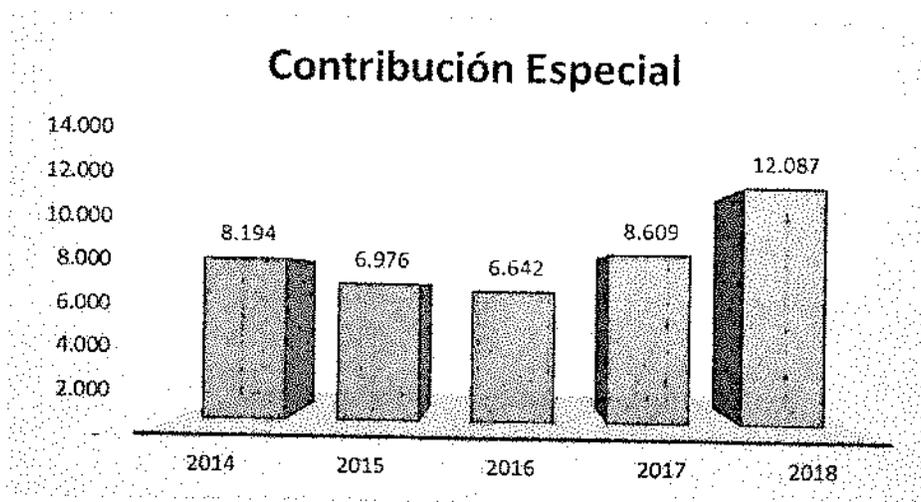
contratación, debido a que las estampillas en gran medida, sus variaciones dependen de la Contratación Estatal, por ser este el principal hecho generador:

Así, mismo hubo otra factor de tipo legal que incidió en la estampilla Pro Cultura y Pro Hospital, como fue la anulación de los hechos generadores por parte del fallo emitido por el Tribunal administrativo de Bolívar, que conllevó a la expedición de una nueva ordenanza, estableciendo otros hechos generadores; entre los cuales se encuentra, la contratación municipal y departamental, y como se dijo anteriormente en los periodos de inicio de las administraciones municipales y departamental la contratación, es muy baja. De tal manera, que los periodos comparados y las estampillas son las mismas, pero los hechos generadores son distintos.

CONTRIBUCION ESPECIAL

INGRESOS EN MILLONES DE \$					
RENDA	Vig. 2014	Vig. 2015	Vig. 2016	2017	2018
Contribucion Especial	8,194	6,976	6,642	8.609	12.087

Años	Variación %
2014 - 2015	-15%
2015 - 2016	-5%
2016 - 2017	30%
2017 - 2018	40%



En los ingresos de la contribución especial a pesos constantes, se puede observar en la tabla, que el comportamiento durante los últimos cuatro años ha mantenido altibajos, es decir en la vigencia

2015 decreció -15% con respecto a recaudo efectuado en la vigencia 2014,; en la vigencia 2016 con respecto al recaudo del año 2015 mostró un decrecimiento del -5%; en el año 2017 con respecto a la vigencia anterior creció el 30%; En el año 2018 con respecto a la vigencia anterior creció el 40% .

Los ingresos por Contribución especial sobre contratos de obras aumentaron en un 40% en el 2018, en relación al periodo anterior (2017) el comportamiento positivo se explica por una mayor ejecución contractual en el 2018 comparada con el año 2017 donde hubo mayores recursos de regalías entre otros, arrojando un gran nivel de contratación, debido a que el comportamiento de esta renta se en gran medida, sus variaciones dependen de la Contratación Estatal, por ser este el principal hecho generador.

3.2 EJECUCION DE GASTOS 2018 VS 2017

Concepto	Apropiación definitiva - 2018	Ejecución Total 2018	Ejecución Total 2017	Composición % - 2018	Var. 2018-2017	Porcentaje ejecución-2018
FUNCIONAMIENTO	284.064	177.644	196.303	15%	-11%	63%
INVERSION	1.133.593	1.003.640	995.836	82%	1%	89%
SERVICIO DEUDA	76.542	38.218	22.911	3%	40%	50%
Totales	1.494.199	1.219.502	1.215.050	100%	0,37%	82%

Cifras en millones de \$

La ejecución de gastos del departamento en la vigencia 2018, ascendió a la suma de \$1.219.502, comparado con la apropiación definitiva de la vigencia (\$1.494.199), arroja que el porcentaje de ejecución al terminar el año 2018 fue del 82% , esto obedece a las incorporaciones y adiciones de recursos percibidos por la gestión de la administración. Los gastos totales comprenden los gastos de funcionamiento, los gastos de inversión y gastos del servicio de la deuda, los de funcionamiento representaron el 15% (\$177.644) del total del Gasto; los de inversión el 82% (\$1.003.640) y el servicio de la deuda el 3% (\$38.218). Los gastos de funcionamiento al finalizar la vigencia presentaron un porcentaje de ejecución del 63% en relación al presupuesto definitivo, de igual forma, los gastos de inversión presentaron un porcentaje de ejecución del 89% y por último el servicio de la deuda el 50%.

Comparada la ejecución de gasto del año 2018 con la ejecución del año 2017, las variaciones fueron muy significativas tanto en los rubros de funcionamiento como de servicio de la deuda, en los gastos de funcionamiento se aprecia una disminución del -11%. En el servicio de la deuda, se aprecia una variación del 40% en relación al año 2017, esto obedece a que para la vigencia 2018 se

empezaron a cancelar las amortizaciones de los créditos de la deuda con los bancos, los cuales tenían dos años de gracia y se estos se vencieron en el 2017, de tal manera que a partir del 2017 se empezó a realizar los pagos de capital.

En los gastos de inversión la variación fue positiva del 1% por encima del año 2017, los gastos totales variaron en un 0.37%.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2017

FUNCIONAMIENTO	177.644
Gastos de Personal	51.499
Gastos Generales	33.510
Transferencias	92.635
Pensiones	62.006
A Fonpet	13.493
A Organismos de Control	10.593
A Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas - Nivel Territorial	5.508
Sentencias y Conciliaciones	0
Otras Transferencias	1035

Cifras en millones de \$

Los gastos de funcionamiento en gran medida están conformados por los gastos de servicios personales los cuales incluyen los gastos asociados a la nómina (Pensión salud) Los gastos generales que son aquellos en que incurre la entidad para su funcionamiento y por último los gastos de Trasterencias que corresponden a los giros para Asamblea, Contraloría, aportes al Fonpet, Iderbol, Icultur, gastos para el pago de los jubilados y pensionados del dpto. etc.



MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO – 2020 – 2029

GASTOS DE INVERSION

GASTOS DE INVERSION		1.003.641
GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y Subsidios en Sectores de Inversión)		736.063
Educación		606.722
Salud		127.576
Otros Sectores		1.765
GASTOS DE CAPITAL		267.577
Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Preinversión, Otros)		267.577
Educación		20.417
Salud		11.764
Agua Potable		22.747
Vías		26.515
Otros Sectores		186.134
Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión		0

Los gastos de inversión se presentan detallados en gastos operativos en sectores sociales y gastos de capital, las secretarías más relevantes en el panorama de inversión ubicamos a Educación, Salud, Agua Potable, Infraestructura, y otros sectores. Cabe señalar que el comparativo del rubro de inversión del año 2018 y 2017, se mantuvo en los mismos niveles de ejecución del 2016.

3.3. BALANCE FINANCIERO.

Cifras en millones de \$

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		
BALANCE FINANCIERO 2018		
CONCEPTOS	2018	2017
INGRESOS	1.381.952	1.251.337
TRIBUTARIOS	317.363	290.967
NO TRIBUTARIOS	82.159	77.568
TRANSFERENCIAS	668.200	677.016
INGRESOS DE CAPITAL	314.230	205.786

GASTOS	1.219.502	1.215.050
FUNCIONAMIENTO	85.009	95.989
INVERSION	1.003.640	995.836
TRANSFERENCIAS	92.635	100.314
SERVICIO DEUDA	38.218	22.911
SUPERAVIT	162.450	36.287

Como resultado de la ejecución de ingresos totales y la ejecución de gastos totales de la entidad, durante la Vigencia 2018, se generó un superávit por valor de \$162.450 millones. Se debe reiterar que en su mayoría el superávit generado corresponde a recursos del balance.

BALANCE FINANCIERO DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Valores en millones de pesos

Cuenta	Descripción	2018
BF_1	INGRESOS TOTALES	1.319.502
BF_1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.117.250
BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	366.892
BF_1.1.1.1	Vehículos Automotores	12.273



MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO – 2020 – 2029

BF_1.1.1.4	Registro y Anotación	32.021
BF_1.1.1.5	Licores	55.343
BF_1.1.1.6	Cerveza	153.086
BF_1.1.1.7	Cigarrillos y Tabaco	26.038
BF_1.1.1.8	Sobretasa Consumo Gasolina Motor	20.501
BF_1.1.1.9	Estampillas	60.127
BF_1.1.1.12	Otros Ingresos Tributarios	7.503
BF_1.1.2	NO TRIBUTARIOS	82.158
BF_1.1.2.1	Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	82.107
BF_1.1.2.2	Otros No Tributarios	51
BF_1.1.3	TRANSFERENCIAS	658.200
BF_1.1.3.1	Transferencias Para Funcionamiento	0
BF_1.1.3.1.1	Del Nivel Nacional	0
BF_1.1.3.1.1.2	Otras Transferencias de la Nación	0
BF_1.1.3.2	Transferencias Para Inversión	636.656
BF_1.1.3.2.1	Del Nivel Nacional	636.656
BF_1.1.3.2.1.1	Sistema General de Participaciones	636.656
BF_1.1.3.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	603.363
BF_1.1.3.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones - Salud	33.293
BF_1.1.3.2.1.1.3	Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	0
BF_1.1.3.2.1.2	FOSYGA y ETESA	483
BF_1.1.3.2.1.3	Otras Transferencias de la Nación	31.061
BF_2	GASTOS TOTALES	1.181.284
BF_2.1	GASTOS CORRIENTES	913.707
BF_2.1.1	FUNCIONAMIENTO	177.644
BF_2.1.1.1	Gastos de Personal	51.499
BF_2.1.1.2	Gastos Generales	33.510
BF_2.1.1.3	Transferencias	92.635
BF_2.1.1.3.1	Pensiones	62.006
BF_2.1.1.3.2	A Fonpet	13.493
BF_2.1.1.3.3	A Patrimonios Autónomos para Provisión de Pensiones	0
BF_2.1.1.3.4	A Organismos de Control	10.593
BF_2.1.1.3.5	A Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas - Nivel Territorial	5.508
BF_2.1.1.3.6	Sentencias y Conciliaciones	0
BF_2.1.1.3.7	Otras Transferencias	1035
BF_2.1.4	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y Subsidios en Sectores de Inversión)	736.063
BF_2.1.4.1	Educación	606.722
BF_2.1.4.2	Salud	127.576



BOLÍVAR AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS
GOBERNACION DE BOLIVAR

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO – 2020 – 2029

BF_2.1.4.5	Otros Sectores	1.765
BF_2.1.5	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	0
BF_2.1.5.1	Interna	0
BF_2.1.5.2	Externa	0
BF_3	DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	203.543
BF_4	INGRESOS DE CAPITAL	202.252
BF_4.2	Regalías y Compensaciones	0
BF_4.4	Rendimientos Financieros	1.665
BF_4.6	Desahorros y Retiros FONPET	200.478
BF_4.6.1	Salud	0
BF_4.6.4	Otros Desahorros y Retiros (Cuotas partes, Bonos y Devoluciones)	200.478
BF_4.7	Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)	109
BF_5	GASTOS DE CAPITAL	267.577
BF_5.1	Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, PreInversión, Otros)	267.577
BF_5.1.1	Educación	20.417
BF_5.1.2	Salud	11.764
BF_5.1.3	Agua Potable	22.747
BF_5.1.5	Vías	26.515
BF_5.1.6	Otros Sectores	186.134
BF_5.2	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión	0
BF_6	DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	-65.325
BF_7	DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	138.218
BF_8	FINANCIACIÓN	-21.908
BF_8.1	RECURSOS DEL CRÉDITO	-23.527
BF_8.1.1	Interno	-23.527
BF_8.1.1.1	Desembolsos	2.377
BF_8.1.1.2	Amortizaciones	25.904
BF_8.2	Recursos del Balance (Superávit Fiscal, Cancelación de Reservas)	1.619
BF_9	BALANCE PRIMARIO	
BF_9.1	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	139.837
BF_9.2	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES	0
BF_10	I. RESULTADO PRESUPUESTAL	
BF_10.1	INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	1.323.498
BF_10.2	GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	1.207.188
BF_10.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	116.310
BF_13	EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR	

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO – 2020 – 2029

BF_13.1	Recursos que Financian Reservas Presupuestales Excepcionales (Ley 819/2003)	84.858
BF_13.3	Reservas Presupuestales de Inversión Vigencia Anterior	66.492
BF_13.4	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	18.366
2. RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES		
BF_12		
BF_12.1	INGRESOS TOTALES	1.381.952
BF_12.2	GASTOS TOTALES	1.219.502
BF_12.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	162.450

Este ejercicio es el resultado de: Ingresos Totales - Gastos totales = Déficit o Superávit Total. En el año objeto del análisis se observa que en la vigencia 2018, el Departamento presentó unos **ingresos corrientes en la suma de \$1.117.250 millones**, conformado estos por los ingresos tributarios en la suma de \$366.892 millones, ingresos no tributarios en la suma de \$82.158 millones y las transferencias en la suma \$668.200 millones.

Los **gastos corrientes ascendieron a la suma de \$913.707 millones**; conformados estos por los gastos de funcionamiento los cuales fueron de \$177.644 millones y gastos operativos en sectores sociales, la suma de \$736.063 millones. Entre los ingresos corrientes y menos los gastos corrientes arroja un **ahorro de \$203.543 millones**

Por otro lado, tenemos que los ingresos de capital fueron de \$202.252 millones y los gastos de capital fueron de \$267.577 millones; restando estos ingresos y gastos, se obtiene como resultado de déficit en la suma de \$-65.325 millones.

Al sumar los ingresos de capital a los ingresos corrientes dan como **ingresos totales la suma de \$1.319.502 millones**; igual, sumado los gastos de capital a los gastos corrientes, tenemos unos **gastos totales en la suma de \$1.181.284 millones**; entonces, el resultado final es un ahorro de \$138.218 millones. Lo que indica que el ahorro obtenido entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes (\$203.543 millones) cubrió el déficit arrojado entre los ingreso de capital y gastos de capital (\$-65.325 millones).

Luego, si a los ingresos totales (\$1.319.502 millones) le sumamos los recursos del Balance (Superávit Fiscal, Cancelación de Reservas), es decir la suma de \$1.619 millones, y restamos los gastos totales (\$1.181.284 millones), tenemos como **resultado un balance primario con un superávit de \$139.837 millones**.

A estos ingresos totales y gastos totales, le sumamos la financiación consistente en \$2.377 por concepto de desembolso del crédito y \$25.904 millones, por amortizaciones obtenemos:

BF_10	1. RESULTADO PRESUPUESTAL	
BF_10.1	INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	1.323.498
BF_10.2	GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	1.207.188
BF_10.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	116.310

Que en el resultado presupuestal se presenta un superávit presupuestal en la suma de \$116.310 millones.

De igual forma, en el año 2018 hubo ejecución de reservas presupuestal vigencia anterior

BF_13	EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR	
BF_13.1	Recursos que Finanzan Reservas Presupuestales Excepcionales (Ley 819/2003)	84.858
BF_13.3	Reservas Presupuestales de Inversión Vigencia Anterior	66.492
BF_13.4	DÉFICIT O SUPERÁVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	18.366

Arrojando esta reservas un superávit en la suma de \$18.366 millones.

Al incluir estas reservas en el resultado presupuestal obtenemos unos ingresos totales en la suma de \$1.381.952 millones y unos gastos totales en la suma de \$1.219.502 millones, presentándose como resultado un superávit presupuestal en la suma de \$162.450 millones

BF_12	2. RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES	
BF_12.1	INGRESOS TOTALES	1.381.952
BF_12.2	GASTOS TOTALES	1.219.502
BF_12.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	162.450

El déficit generado inicialmente en esta vigencia se financio con Recursos del Balance, lo que exige un esfuerzo de programación y ejecución presupuestal que busque el equilibrio entre los ingresos y gastos corrientes y de capital.

3.4 INDICADOR DE RESPONSABILIDAD FISCAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO.

De conformidad con la certificación expedida por la Contraloría General de la República en la vigencia fiscal 2018 el Departamento de Bolívar cumplió los preceptos de la Ley 617 de 2000 en su sector central, la relación gastos de funcionamiento e ingresos corrientes de libre destinación se ubicó en el 43.50% frente al 55% establecido para los Departamentos ubicados en la categoría

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO – 2020 – 2029

primera, es decir 11.50% por debajo. A continuación se relacionan los datos certificados por la Contraloría General de la República

CERTIFICACIÓN LEY 617/00

Departamento	BOLÍVAR
Nombre Municipio o Departamento	111313000 - BOLÍVAR
Vigencia	2018
Categoría	Primera
Límite del Gasto	55%
Descripción sobre la Certificación	Procede la Certificación de la Entidad.

Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)

Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
1.1.01.01.31	Vehículos Automotores	18.454.911
1.1.01.01.37.01	Registro y Anotación Libre Destinación	32.164.838
1.1.01.02.32.01	De Producción Nacional	729.767
1.1.01.02.32.03	De Producción Extranjera	4.802.512
1.1.01.02.33.01.01	Cerveza Producción Nacional Libre Destinación	122.407.580
1.1.01.02.33.03.01	Cerveza Producción Extranjera Libre Destinación	6.159.976
1.1.01.02.35.01.01	De Fabricación Nacional Libre Destinación	5.492.557
1.1.01.02.35.03.01	De Fabricación Extranjera Libre Destinación	3.152.791
1.1.01.02.37	Degüello de Ganado Mayor	1.083.120
1.1.01.02.61.01	Sobretasa Consumo Gasolina Motor Libre Destinación	20.501.902
1.1.02.01.01.03	Sistematización	3.954.629
1.1.02.01.01.21.01	Expedición de Pasaportes Libre Destinación	253.694
1.1.02.01.03.09	Multas de Gobierno	166
1.1.02.98.98	Otros Ingresos No Tributarios no especificados	2.959.745
TOTAL ICLD		221.118.188

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO – 2020 – 2029

TOTAL ICLD NETO*		209.841.160
Gastos de Funcionamiento Neto (GF)		
Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
2.1.01	gastos de personal	51.773.017
2.1.02	gastos generales	31.793.010
2.1.03	transferencias corrientes	7.713.678
Total Gastos Funcionamiento Neto		91.279.705
Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)		43,50%
Limite del Gasto (-) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)		11,50%

EVOLUCION DEL INDICADOR DE LEY 617 DE 2000

Concepto	2014	2015	2016	2017	2018
ICLD Para Ley 617	199.177	209.033	211.820	241.049	221.118
Aportes Fonpet	25.041	26.082	25.821	15.186	11.277
ICLD Base	174.136	182.951	185.999	225.863	209.841
Gastos de funcionamiento	95.947	110.268	97.289	92.782	91.279
Limite	55%	60%	52%	41,08%	43,50%
Art. 4 Ley 617 2000 Valor Máximo Gasto Funcionamiento Departamento de Bolívar.	60%	60%	60%	55%	55%
Diferencia	5%	0%	8%	13,92%	11,50%

CIFRAS EN MILLONES DE \$

En los últimos años el Departamento de Bolívar ha cumplido con el indicador de Ley 617 de 2000, hasta el año 2016, se ubicó en segunda categoría, para el año 2017 se re categoriza como primera categoría, dado el monto de los ingresos y el numero poblacional se hacía necesario estar ubicado en este nivel de tal manera que su nivel máximo de gasto de funcionamiento paso a ser del 60% al 55%.

INDICADOR DE LEY 358 DE 1997

INDICADOR LEY 358 DE 1997	VALORES
A DICIEMBRE DE 2018	
1, Ingresos Corrientes (ICLD)	246.453
Tributarios	240.033
No tributarios	6.420
2, Gastos corrientes	115.363
Funcionamiento	115.363
3, AHORRO OPERACIONAL	131.090
4, INTERESES	8.185
6, SALDO DE LA DEUDA	106.004
7, INTERESES DE LA DEUDA / AHORRO OPERACIONAL	6,24%
8, MONTO DE LA DEUDA / INGRESOS CORRIENTES	43,01%
SEMAFORO	VERDE

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO El cupo de endeudamiento constituye una autorización legal que le fija a las entidades públicas un monto máximo hasta el cual se pueden emitir bonos de deuda pública o adquirir empréstitos con entidades financieras públicas o privadas, nacionales o extranjeras. En consecuencia, este monto define la capacidad máxima de endeudamiento. En el cálculo realizado, del saldo neto de la deuda se descuenta la porción de deuda que es apalancada con recursos de acpm,

El saldo de deuda bancaria según lo observado en la tabla a 31 de diciembre de 2018 fue de \$106.004 millones. El endeudamiento debe ser autorizado por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza; la Ley 358 de 1997 establece los límites hasta donde las entidades públicas pueden endeudarse. Estos límites están determinados por los siguientes indicadores:

Indicador de solvencia Señala que la relación entre Intereses y Ahorro Operacional no puede superar el 40%. Aquí el ahorro operacional se define como: Ingresos Corrientes – Gastos de Funcionamiento. En el año 2018 la solvencia Ingreso / Ahorro Operacional fue de 6.24%.

Indicador de sostenibilidad Existe capacidad de endeudamiento cuando la relación entre el Saldo de la Deuda y los Ingresos Corrientes no supera el 80%; para la vigencia 2018 la sostenibilidad Saldo de la deuda / Ingresos Corrientes es igual a 43.01% y presenta un saldo de deuda neto de

\$106.004 Millones. La capacidad de endeudamiento de acuerdo con el análisis realizado nos permite ver un escenario con semáforo en VERDE.

Teniendo en cuenta los indicadores, en la actualidad el Departamento posee capacidad técnica de endeudamiento y deberá hacer un análisis previo que tenga en cuenta las diferentes variables que influyen en el entorno financiero de la entidad económica para considerar con prudencia la decisión de asumir nueva deuda.

3.5 PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO

El Departamento de Bolívar afrontó una crisis fiscal, financiera e institucional reflejada en sobreendeudamiento, cesación de pagos, acumulación de pasivos y judicialización, entre otros, de tal manera que en la vigencia 2000 solicitó apoyo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General de Apoyo Fiscal, y se hizo necesario el inicio de la Promoción de un Acuerdo de Restructuración de pasivos en virtud de la Ley 550 de 1999, el cual fue suscrito en diciembre de 2001, con el objeto de restablecer la capacidad de pago para atender sus obligaciones y recuperar su viabilidad fiscal y financiera.

El citado Acuerdo surtió una primera modificación en octubre de 2005 y una segunda modificación en diciembre de 2008, con el propósito de cancelar los pasivos adeudados por el departamento a sus acreedores de acuerdo con la prelación de pagos establecido en la Ley 550 de 1999.

En el acta de terminación del acuerdo el Departamento se comprometió, previo otorgamiento de facultades por parte de la Asamblea Departamental, a iniciar un programa de saneamiento fiscal y financiero por el tiempo necesario para el pago de las obligaciones que se puedan hacer exigibles con posterioridad a la terminación del acuerdo, derivadas de: a) la relación laboral o contractual que se tenga o haya tenido con el Departamento, b) Fallos y sentencias judiciales; y c) Acreencias reconocidas en los procesos liquidatorios de las ESE Hospitales liquidados.

Es así como, mediante la Ordenanza 34 de 2013, la Asamblea departamental autorizó al gobernador de Bolívar para iniciar un programa de saneamiento fiscal y financiero, re direccionando las rentas que a continuación se detallan en un valor anual de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.000) para la ejecución del programa de saneamiento fiscal y financiero, así:

ICLD	\$10.000.000.000
ACPM	\$2.500.000.000
Estampilla Pro Desarrollo	\$2.500.000.000

Ahora bien, con el fin de dar cumplimiento al párrafo 1 del artículo 11 del Decreto 192 de 2001, a los límites de gasto de la ley 617 de 2000, y para evitar una nueva crisis fiscal e

institucional del Departamento que le impidiera cumplir con algunas de sus funciones constitucionales y legales, se hizo necesario prorrogar el programa de saneamiento fiscal y financiero adoptado mediante Ordenanza 34 de 2013, lo cual se hizo con autorización de la honorable Asamblea departamental, emitida mediante la Ordenanza No. 143 del 17 de diciembre de 2015, por la cual la entidad se obliga a continuar con la ejecución del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero hasta la vigencia 2019.

De acuerdo a la Ordenanza No. 143, de diciembre 9 de 2015, la Asamblea Departamental ordenó prorrogar el Programa de Saneamiento de Fiscal y Financiero mediante la determinación del fondo de contingencias financiado con Ingresos Corrientes de Libre Destinación y la reorientación de las Rentas con destinación específica para tales efectos, así como la reglamentación del programa atendiendo la naturaleza de las deudas inventariadas con corte a 31 de diciembre de 2015, y de aquellas que se generen con posterioridad a la expedición de esta ordenanza, consultando previamente el marco Fiscal de mediano Plazo del Departamento de Bolívar, el plan Departamental de Desarrollo 2016-2019, el art. 12 de la Ley 617 de 2000 y demás disposiciones legales sobre la materia.

Mediante Decretos No 70 de 2016, 52 de 2017, 7 de 2018 y 32 de 2019, se ha reglamentado la ejecución del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero para la vigencia 2019, se presenta la siguiente ejecución con corte a 30 de septiembre:

EJECUCION PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL a 30-9-2019						
ACREENCIAS	GRUPO	BENEFICIARIO	IDENTIFICACION	CONCEPTO	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR A PAGAR
UDC	1	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	890480123-5	ABONOS CUOTA 9 DEL ACUERDO DE PAGO	ACUERDO	2.333.950.825
	1	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	890480123-5	ABONO CUOTA 10 DEL ACUERDO DE PAGO	ACUERDO	2.401.668.766
	1	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	890480123-5	ABONOS CUOTA 11 DEL ACUERDO DE PAGO	ACUERDO	2.503.213.405
	1	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	890480123-5	ABONOS CUOTA 12 DEL ACUERDO DE PAGO	ACUERDO	
laborales	1			CESANTIAS RETROACTIVAS-SECTOR SALUD		-

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO – 2020 – 2029

tutela	2	RAQUEL VELLILA ARTEAGA	33,215,543	INCIDENTE DESACATO-TUTELA	Resol. 429-6-5-2019	223.964.704
Sentencias	2	MARIA ANGELA HERNANDEZ RAMOS	45,492,277	ORDINARIO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-TUTELA	Resol 964 -30-9-2019	74.982.965,00
	2	GLORIA PEREZ DE NARVAEZ	33,190,809	EJECUTIVO LABORAL		248.207.147,00
	2	NUVIS OCHOA PIANETA	30,770,484	REPARACION DIRECTA	Resol. 635-2-7-2019	125.227.459,00
	2	JUAN DE LA CRUZ RIOS AYOLA	9,082,147	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO		32.689.850,00
	2	JHON ALEXANDER MOYANO CASTRO	9,146,444	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO		27.794.385,00
	2	JUAN GILBERTO MORENO VILLALBA	73,544,414	ORDINARIO LABORAL	Resol. 865-29-8-2019	100.325.842,00
	2	CARLOS RAFAEL HERNANDEZ MONTES Y OTROS	73,545,783	REPARACION DIRECTA	Resol. 599-26-7-2019	1.179.881.054,00
	2	ROSEMBERG CUETO ALVAREZ Y OTROS	9,153,476	REPARACION DIRECTA		847.500.842,00
	2	CARMEN ANA PASSO CANTILLO Y OTROS	22,857,154	PROCESO EJECUTIVO		92.457.641,00
	2	GABRIEL DE JESUS TORRES GOMEZ- COMPUELECTRO LTDA	77,014,950/806.000,777-8	REPARACION DIRECTA	Resol. 836-22-8-2019	283.693.135,13
	2	MILTA QUIJANO RODRIGUEZ	23,233,306	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Resol. 696-18-7-2019	4.046.533,00
	2	JUDITH Y ERNESTINA CABARCAS DE	23,337,994/23,145,015	REPARACION DIRECTA	Resol. 925-11-9-2019	8.787.420,00



MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO – 2020 – 2029

		LA ROSA				
	2	GLORIS DEL SOCORRO QUANT GONZALEZ	26,852,872	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO		254.081.558,00
	2					
Acreencias	3	Acuerdo de pago- AGENCIA NACIONAL DE MINERIAS	900500018-2	pago cuotas 13-14-15-16-2019	RESOLUCION 217-11-3-2019	717.473.728
Acreencias	3	Acuerdo de pago- AGENCIA NACIONAL DE MINERIAS	900500018-2	pago cuotas 17-2019	RESOLUCION 217-11-3-2019	179.368.432
Acreencias	3	Acuerdo de pago- AGENCIA NACIONAL DE MINERIAS	900500018-2	pago cuotas 18-2019	RESOLUCION 217-11-3-2019	179.368.432
Acreencias	3	Acuerdo de pago- AGENCIA NACIONAL DE MINERIAS	900500018-2	pago cuotas 19-2019	RESOLUCION 217-11-3-2019	179.368.432
Acreencias	3	Acuerdo de pago- AGENCIA NACIONAL DE MINERIAS	900500018-2	pago cuotas 20-2019	RESOLUCION 217-11-3-2019	179.368.432
Acreencias	3	Acuerdo de pago- AGENCIA NACIONAL DE MINERIAS	900500018-2	pago cuotas 21-2019	RESOLUCION 217-11-3-2019	179.368.432
Acreencias	3	Acuerdo de pago- AGENCIA NACIONAL DE MINERIAS	900500018-2	pago cuotas 22-2019	RESOLUCION 217-11-3-2019	179.368.432
Acreencias	3	Acuerdo de pago- AGENCIA NACIONAL DE MINERIAS	900500018-2	pago cuotas 23-2019	RESOLUCION 217-11-3-2019	179.368.432
Acreencias	3	Acuerdo de pago- AGENCIA NACIONAL DE MINERIAS	900500018-2	pago cuotas 24-2019	RESOLUCION 217-11-3-2019	179.368.432
		Acuerdo de pago- AGENCIA NACIONAL DE MINERIAS	900500018-2	DEVOLUCION-CANONES	RESOLUCION 714-19-7-2019	39.183.071
Acreencias	3	ALBERTO EDUARDO CANTILLO	73,148,900	acreencia ESE REGIONAL	RESOLUCION 924-11-9-2019	7.290.606

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO – 2020 – 2029

		GUERRERO				
Acreecias	3	ORIANA LUJAN RUZ	45,692,404	ACREENCIA ESE MOMPOX	RESOLUCION 522-31-5-2019	9.648.000
TOTAL PAGOS PSFF 2019						12.951.016.392

No obstante lo anterior, actualmente la entidad ha planteado la prórroga de la vigencia del Fondo de Contingencias, con el fin de aforar la deuda que existe con la Universidad de Cartagena, por concepto de la transferencia adeudada por concepto del aporte regulado por la Ley 30 de 1992, la cual asciende a la suma de \$103.000 Millones. El acuerdo de pago propuesto por la entidad implica el pago de la obligación en cuotas anuales durante un plazo de 20 años. Lo cual permitiría a la entidad dar cumplimiento a la obligación de realizar la transferencia adeudada sin que se requiera re direccionar recursos adicionales a los actualmente comprometidos.

4 DEUDA PÚBLICA. SALDO Y COMPOSICION DE LA DEUDA A 2018

Valores en millones de \$

BANCOS	MONTO APROBADO	NUM MHCP	TASA INTERES	SECTOR (PERMITE VARIOS)	DESEMBOLSADO	abono capital	SALDO DEUDA
Banco Popular S.A.	3.000	611514799	DTF +4,25	PLAN VIAL	3.000	333	2.250
Banco Popular S.A.	27.000	611514800	DTF +4,26	PLAN VIAL	27.000	2.998	17.333
Banco Popular S.A.	28.005	611515675	DTF+3,34	FORTAL INSTIT	28.005	3.749	24.497
Banco BBVA	30.000	611515676	DTF +3,34	FORTAL INSTIT	30.000	2.812	27.187
Banco de Bogotá	10.000	611516001	DTF -(1,65)	PLAN VIAL	10.000	1.562	7.812
El Banco CorpBanca	30.000	611516135	DTF -(1,60)	PLAN VIAL	26.786	4.320	22.465
Banco Popular S.A.	12.161	611516753	IBR +2,98	FORTAL INSTIT	10.584	10.978	1.183
Banco Popular S.A.	3.280	611516754	IBR - 1 m	DEPORTE Y RECREACIÓN	3.274	0	3.274
TOTALES	143.446				138.649	26.752	106.001

Al cierre del 2018 el saldo de deuda ascendió a \$106.001 Millones, correspondiente en su totalidad a deuda interna. El 100% del saldo de la deuda pública interna se contrató con la banca comercial, a una tasa DTF más un margen promedio de 3%. En 2018, la firma Fitch Rating asigno BBB-(col) a la calificación nacional de riesgo crediticio de capacidad de pago (Calificación Nacional

de largo) del Departamento de Bolívar. De igual forma, asigno f3 (col) a la calificación nacional de corto plazo. Obteniendo una perspectiva estable.

Según los vencimientos de la deuda pública, entre 2019 y 2023 se pagarían cuotas iguales al 12%; en 2024 el 11% y en 2025 el 5% restante. Cabe anotar que las rentas en garantías de los créditos contratados han estado concentrados principalmente en el impuesto al consumo de cerveza y en la sobretasa al acpm.

4.1. ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD

El Departamento de Bolívar garantiza el superávit suficiente de sostenibilidad de la deuda pública, comprometida con el Plan de Agua Potable y el Plan Vial. Con respecto al primero, no existirá endeudamiento directo, teniendo en cuenta que se realizara mediante un Patrimonio Autónomo Colectivo, quien recibe las rentas de participación de regalías y Sistema General de Participaciones de Agua potable, para que en patrimonio como ente autónomo se endeude.

El plan vial regional de Bolívar tiene como objetivo orientar eficientemente las inversiones en la red vial a su cargo, responde a criterios de priorización de las vías contenidas en el plan de inversiones y programa de inversiones, proponiendo los mecanismos más adecuados para su implementación cuya finalidad es mejorar los niveles de articulación de redes viales, áreas productivas y mercados regionales, nacionales e internacionales. El departamento de Bolívar en 2015 adquirió créditos por la suma de \$100.000 mil millones de pesos cuyos recursos se destinaron para la adquisición de una nueva sede administrativa donde funcionaria la nueva sede de Gobierno con todas sus secretarías de despacho, para este propósito se destinaron la suma de \$ 60.000 mil millones de pesos y para la Red vial departamental la suma de 40.000 mil millones.

La deuda pública del plan vial se encuentra financiada con la renta de ACPM y el los créditos que se recibieron se financia con la renta de Cerveza a continuación presentamos la proyección de pagos de capital e intereses de ambas deudas a partir del año 2018 y 2025.

PROYECCION DEUDA PUBLICA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

	2019		2020		2021		2022	
	Amortización del Capital	Pago de Intereses						
BANCO POPULAR 30.000.000.000 (Plan Vial)	3.333.333.333	1.602.093.532	3.333.333.333	1.308.316.315	3.333.333.333	1.014.539.095	3.333.333.333	720.761.879
BANCO POPULAR 28.005.000.000	3.500.625.000	1.683.144.258	3.500.625.000	1.408.345.195	3.500.625.000	1.133.546.133	3.500.625.000	858.747.070

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO – 2020 – 2029

BANCO POPULAR 1.995.000.000	249.375.000	129.690.586	249.375.000	110.114.648	249.375.000	90.538.711	249.375.000	70.962.773
BBVA 30.000.000.000	3.750.000.000	1.876.640.625	3.750.000.000	1.582.265.625	3.750.000.000	1.287.890.625	3.750.000.000	993.515.625
CORBANCA 30.000.000.000	3.750.000.000	604.078.125	3.750.000.000	505.453.125	3.750.000.000	406.828.125	3.750.000.000	308.203.125
BANCO BOGOTA 10.000.000.000	1.250.000.000	201.862.063	1.250.000.000	167.502.563	1.250.000.000	133.143.063	1.250.000.000	98.783.563
totales	15.833.333.333	6.097.509.188	15.833.333.333	5.081.997.471	15.833.333.333	4.066.485.751	15.833.333.333	3.050.974.035

	2023		2024		2025	
	Amortización del Capital	Pago de Intereses	Amortización del Capital	Pago de Intereses	Amortización del Capital	Pago de Intereses
BANCO POPULAR 30.000.000.000 (Plan Vial)	3.333.333.333	387.574.281	2.083.333.333	251.438.582	833.333.344	49.624.990
BANCO POPULAR 28.005.000.000	3.500.625.000	583.948.008	3.500.625.000	309.148.945	1.750.312.500	171.749.414
BANCO POPULAR 1.995.000.000	249.375.000	51.386.836	249.375.000	31.810.898	249.375.000	12.234.961
BBVA 30.000.000.000	3.750.000.000	699.140.625	3.750.000.000	404.765.625	2.812.500.000	257.578.125
CORBANCA 30.000.000.000	3.750.000.000	209.578.125	3.750.000.000	110.953.125	1.875.000.000	18.492.188
BANCO BOGOTA 10.000.000.000	1.250.000.000	64.424.063	1.250.000.000	30.064.563	312.500.000	2.147.469
totales	15.833.333.333	1.996.051.937	14.583.333.333	1.138.181.738	7.833.020.844	511.827.146

CREDITOS NUEVOS

		2019		2020		2021		2022	
		Amortización del Capital	Pago de Intereses						
8.000.000.000		-	440.000.000	500.000.000	436.562.500	1.000.000.000	391.875.000	1.000.000.000	336.875.000
17.658.000.000		-	971.190.000	1.103.625.000	963.602.578	2.207.250.000	864.966.094	2.207.250.000	743.567.344
3.280.000.000		-	232.453.600	205.000.000	230.637.556	410.000.000	207.028.988	410.000.000	177.972.288
1.577.581.716		1.183.186.287	41.943.954	-	-	-	-	-	-
COLISEO MENOR 15.750.000.000		-	1.102.500.000	-	1.102.500.000	3.071.250.000	1.102.500.000	2.933.437.500	964.687.500
URBANISMO 4.725.000.000		-	330.750.000	-	330.750.000	921.375.000	330.750.000	880.031.250	289.406.250
COLISEO ARJONA 3.412.500.000		-	238.875.000	-	238.875.000	665.437.500	238.875.000	635.578.125	209.015.625
Totales		1.183.186.287	3.357.712.554	1.808.625.000	3.302.927.634	8.275.312.500	3.135.995.081	8.066.296.875	2.721.524.000

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO – 2020 – 2029

	2023		2024		2025		2026		2027	
	Amortización del Capital	Pago de Intereses								
8.000.000.000	1.000.000.000	281.875.000	1.000.000.000	220.020.227	1.000.000.000	163.953.625	1.000.000.000	114.463.985	1.000.000.000	62.195.752
17.658.000.000	2.207.250.000	622.168.594	2.207.250.000	485.639.646	2.207.250.000	361.886.640	2.207.250.000	252.650.630	2.207.250.000	137.281.585
3.280.000.000	410.000.000	148.915.588	410.000.000	118.440.325	410.000.000	90.718.886	410.000.000	63.798.928	410.000.000	34.919.850
1.577.581.716	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
COLISEO MENOR										
15.750.000.000	2.795.625.000	826.875.000	2.657.812.500	689.062.500	2.520.000.000	551.250.000	2.382.187.500	413.437.500	2.244.375.000	275.625.000
URBANISMO										
4.725.000.000	838.687.500	248.062.500	797.343.750	206.718.750	756.000.000	165.375.000	714.656.250	124.031.250	673.312.500	82.687.500
COLISEO ARJONA										
3.412.500.000	605.718.750	179.156.250	575.859.375	149.296.875	546.000.000	119.437.500	516.140.625	89.578.125	486.281.250	59.718.750
Totales	7.857.281.250	2.307.052.931	7.648.265.625	1.869.178.322	7.439.250.000	1.452.621.651	7.230.234.375	1.057.960.418	7.021.218.750	652.428.442
	2028									
	Amortización del Capital	Pago de Intereses								
8.000.000.000	500.000.000	10.586.564								
17.658.000.000	1.103.625.000	23.367.194								
3.280.000.000	205.000.000	5.979.338								
1.577.581.716	-	-								
COLISEO MENOR										
15.750.000.000	2.106.562.500	137.812.500								
URBANISMO										
4.725.000.000	631.968.750	41.343.750								
COLISEO ARJONA										
3.412.500.000	456.421.875	29.859.375								
totales	5.003.578.125	248.948.721								

5 ACCIONES Y MEDIDAS QUE SUSTENTAN LAS METAS FISCALES

El Departamento de Bolívar es uno de los más antiguos, extensos e importantes de Colombia. Su geografía le permite desarrollar una variada gama de actividades productivas en diferentes sectores y subsectores económicos: agropecuario, minero, industrial, portuario, transporte, servicios, turístico y comercial. Sin embargo, desde principio de los años noventa del siglo XX el Departamento de Bolívar ha padecido una compleja y difícil situación financiera caracterizada por déficit recurrentes, alto endeudamiento, programas de reestructuración de pasivos, nula capacidad de endeudamiento y escasez de recursos para alcanzar niveles notables de desarrollo económico y social. Para superar esa trampa de la pobreza en la que encuentra el departamento, un elemento necesario, mas no suficiente, es el de contar con finanzas sanas, sólidas y sostenibles en el

mediano y largo plazo. Además de trabajar en la estructura de egresos con programas de racionalización, reducción y priorización, se necesita mejorar ostensiblemente en la generación de rentas.

Las líneas estratégicas del Plan de desarrollo “BOLÍVAR SI AVANZA”, están reflejadas en cada uno de los 6 objetivos estratégicos que constituyen la columna vertebral del Plan.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1. CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ EN BOLÍVAR

LÍNEA ESTRATÉGICA 2. BOLÍVAR SI AVANZA LIBRE DE PROBREZA, A TRAVÉS DE LA EDUCACUIÓN Y LA EQUIDAD

LÍNEA ESTRATÉGICA 3. DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

LÍNEA ESTRATÉGICA 4. INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

LÍNEA ESTRATÉGICA 5. TERRITORIO Y AMBIENTE

LÍNEA ESTRATÉGICA 6. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Mediante la ordenanza 153 de 2016, se adopto el plan de desarrollo departamental denominado “BOLIVAR SI AVANZA” y en el componente financiero se estableció un programa denominado “FINANZAS PUBLICAS SANAS Y ROBUSTAS, propendiendo que el Departamento de Bolívar fortalezca, sostenga e incremente sus ingresos corrientes, con el fin de garantizar el aumento de la inversión pública en el departamento de Bolívar. Con este programa se busca incrementar en un 30% el índice de desempeño fiscal de la entidad entre los diferentes departamentos de Colombia, a través de la recuperación de la cartera, el incremento del recaudo de las vigencias actuales, la actualización del estatuto de renta y la implementación del sistema financiero, Para este fin se ha propuesta como unas de las metas de producto, el Aumento del 12% anual de los ingresos Corrientes de Libre Destinación anual. Recuperación del 60% de la cartera de vehículos. Elaboración del estatuto tributario. Implementar un sistema informático financiero.

PROGRAMA	META DE RESULTADO	Línea Base Resultado	Meta Resultado Cuatrienio 2019	META DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO
FINANZAS PÚBLICAS SANAS Y ROBUSTAS	Incremento del 12% anual del recaudo de los ingresos propios-ICLD			Estatuto tributario actualizado	Estatuto tributario actualizado
FINANZAS PÚBLICAS SANAS Y ROBUSTAS				Un(1) sistema informático para gestión financiera implementado	Un(1) sistema informático para gestión financiera implementado
FINANZAS PÚBLICAS SANAS Y ROBUSTAS				60% de la cartera vencida de vehículos recuperada	60% de la cartera vencida de vehículos recuperada



MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO – 2020 – 2029

FINANZAS PÚBLICAS SANAS Y ROBUSTAS					
--	--	--	--	--	--

Para lograr este aumento, se requiere adelantar y desarrollar acciones y gestiones para cerrar la brecha de la evasión tributaria que ocasiona el fenómeno del contrabando.

En la estructura de Ingresos del Departamento de Bolívar, sobresalen como los más significativos los provenientes del Sistema General de Participación (SPG) y los denominados ingresos corrientes de libre destinación (ICLD). Estos últimos adquieren singular importancia por cuanto a través de ellos se financian los gastos de funcionamiento y la inversión con recursos propios hacia sectores y actividades seleccionados directamente por el gobierno departamental, incluidos en sus correspondientes programas de gobierno y planes de desarrollo.

Dentro de los ICLD, el mayor dinamismo lo muestran los ingresos tributarios; es decir, aquellos derivados de los impuestos autorizados por la constitución y la ley. El deber sagrado de los departamentos es "velar por la recaudación de las rentas a las que tienen derecho", para lo cual las asambleas departamentales "deberán establecer, reformar, o eliminar tributos, contribuciones, impuestos, y sobretasas de conformidad con la ley".

Por otra parte, el gobierno nacional viene realizando cada vez mayores exigencias de carácter fiscal a las entidades territoriales en general, apoya con recursos frescos y cofinanciación los mayores esfuerzos y autonomía fiscal que demuestran los departamentos. Es necesario, entonces, que el Departamento de Bolívar disminuya la alta dependencia de las transferencias y los recursos del gobierno central.

En el Departamento de Bolívar es bastante limitada la disponibilidad de fuentes de ingresos fiscales por medios de los cuales se financia el presupuesto, presenta bajas niveles de recursos generados por las rentas propias del departamento.

Ahora bien, el Gobernador del departamento y el Secretario de Hacienda conscientes de esta situación, están comprometidos en organizar sus oficinas internas de tal forma que logren alcanzar una elevada tasa efectiva recaudo de los distintos gravámenes departamentales.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público considera que son tres (3) las áreas que se deben desarrollar: 1) Facilitar a los contribuyentes el pago de los impuestos, 2) fiscalizar a los evasores y determinarles oficialmente sus obligaciones, y 3) hacer efectivos los recaudos a través de procesos administrativos de cobros modernos, simples y eficientes

De acuerdo con este diagnóstico, es urgente contar con estudios de alto nivel técnico que permitan analizar y tomar las decisiones oportunas y adecuadas para evaluar la estructura de las fuentes de ingresos fiscales, sus características, dinámica, evolución y agotamiento. Identificar y cuantificar el potencial de nuevas fuentes de ingresos fiscales, sólidos y sostenibles en el tiempo.

Configurar una estructura de impuestos que no obstaculice el crecimiento potencial de la economía bolivarenses. Especificar el nivel óptimo de tributación y fiscalidad del Departamento de Bolívar. Evaluar los impactos y distorsiones en los sectores económicos y el proceso de desarrollo.

En consideración a que existe un alto margen de maniobra para aumentar y optimizar el recaudo tributario, a continuación se presenta una propuesta para el diseño, implementación y aplicación de un Plan de acción de gestión tributaria para el Departamento de Bolívar.

6 PLAN FINANCIERO

Plan financiero. El Plan Financiero es una herramienta de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de caja que a partir de la situación actual, permite vislumbrar el comportamiento de mediano plazo de las finanzas del Departamento, contemplando la previsión de los ingresos, egresos, ahorro o déficit, y su esquema de financiación. Para prevenir los riesgos de iliquidez, el Plan Financiero toma como punto de partida la situación financiera real del Departamento, con el fin de establecer con mayor precisión el Marco Fiscal de Mediano Plazo, con proyecciones que permitan prever con alto margen de certeza, el comportamiento de las finanzas durante el período del actual gobierno y su proyección en el mediano plazo. A continuación se presenta de conformidad con lo establecido por la normatividad el contenido básico del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el primer capítulo correspondiente al Plan Financiero, definido como un programa de ingresos y gastos de caja, con su respectivo financiamiento, como instrumento de planificación y gestión financiera del Departamento de Bolívar para un periodo de 10 años. Esta herramienta se elabora teniendo como base las ejecuciones presupuestales en formato de operaciones efectivas de caja, ajustada a la metodología establecida por las entidades del gobierno central como el Ministerio de Hacienda, Departamento Nacional de Planeación.

Para el establecimiento de las metas del superávit, los supuestos para las proyecciones fueron las siguientes: LOS INGRESOS y los gastos en términos promedio ha crecido en un 5,90%, para la proyección de las metas de superávit primario hemos tomado una porcentaje del 5%

6.1. METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO

El superávit primario es un indicador complementario a los establecidos por la ley para determinar la capacidad de pago y garantizar la sostenibilidad de la deuda. El indicador (Superávit primario/Intereses) \geq 100 Este indicador es necesario para establecer la capacidad de endeudamiento. Por lo tanto, se observará los dos indicadores de capacidad de pago establecidos por la ley 358 de 1997 y su decreto reglamentario 698 de 1998. El ejercicio muestra que para el año 2020 el Departamento presenta una relación de superávit primario de \$53.928 millones con un indicador de superávit primario de 848% para el año 2021 de \$56.624, con un indicador de superávit primario de 1110%; en el año 2022 de \$59.456, con un indicador de superávit primario de 1534%; para el año 2023 de \$62.428, con un indicador de superávit primario de 2.430%; a partir del año 2024 se observa un comportamiento estable, alcanzando en el 2029 un indicador de superávit primario de 8.366.003%, lo que nos garantiza sostenibilidad en el periodo tomado para el análisis. El escenario de superávit primario indica que de conformidad con la ley 819 de 2003, el Departamento de Bolívar tiene y cumple con la generación de recursos suficientes para atender eventuales pagos de intereses de deuda pública. Este indicador que genera el ejercicio junto con el indicador de capacidad de endeudamiento y solvencia, garantiza un escenario de endeudamiento autónomo. A partir de las ejecuciones presupuestales del Departamento, se estima un escenario de superávit primario con el siguiente detalle:

PROYECCION INDICADOE LEY 819 DE 2003

INDICADOR LEY 819					
EN MILES DE PESOS					
NOMBRE	2020	2021	2022	2023	2024
1 - INGRESOS CORRIENTES	1.470.389	1.543.908	1.621.104	1.702.159	1.787.267
TRIBUTARIOS	390.035	409.537	430.014	451.514	474.090
NO TRIBUTARIOS	896.360	941.178	988.237	1.037.649	1.089.531
2- RECURSOS DE CAPITAL	183.994	193.194	202.853	212.996	223.646
3 - GASTOS CORRIENTES	321.616	337.697	354.582	372.311	390.926
Funcionamiento + Transferencias	321.616	337.697	354.582	372.311	390.926
4- GASTO DE INVERSION	1.094.845	1.149.587	1.207.067	1.267.420	1.330.791
5- SUPERÁVIT PRIMARIO	53.928	56.624	59.456	62.428	65.550
6 - INTERESES	6.358	5.103	3.877	2.569	1.755

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO – 2020 – 2029

7- INDICADOR SOSTENIBILIDAD DEUDA (Superávit Primario/Intereses)	848%	1110%	1534%	2430%	3735%
BALANCE DEUDA	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE
NOMBRE	2025	2026	2027	2028	2029
1 - INGRESOS CORRIENTES	1.876.630	1.970.462	2.068.985	2.172.434	2.281.056
TRIBUTARIOS	497.794	522.684	548.818	576.259	605.072
NO TRIBUTARIOS	1.144.008	1.201.208	1.261.269	1.324.332	1.390.549
2- RECURSOS DE CAPITAL	234.828	246.570	258.898	271.843	285.435
3 - GASTOS CORRIENTES	410.473	430.996	452.546	475.173	498.932
Funcionamiento + Transferencias	410.473	430.996	452.546	475.173	498.932
4- GASTO DE INVERSION	1.397.330	1.467.197	1.540.557	1.617.585	1.698.464
5- SUPERÁVIT PRIMARIO	68.827	72.269	75.882	79.676	83.660
6 - INTERESES	838	535	282	219	1
7- INDICADOR SOSTENIBILIDAD DEUDA (Superávit Primario/Intereses)	8213%	13508%	26909%	36382%	8366003%
BALANCE DEUDA	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE

6.2. INGRESOS

Para la estimación de la proyección de ingresos se parte de la información histórica de ejecución presupuestal y de supuestos encaminados a elaborar pronósticos bajos, que permitan dar cumplimiento al cronograma de recaudo de los ingresos para determinar un monto real que permita asegurar un nivel de gasto sostenible y financiable. Las metas financieras están encaminadas a mantener la solvencia y viabilidad financiera del Departamento, teniendo en cuenta la realidad del comportamiento de la economía, la inflación esperada y el cumplimiento normativo especialmente el referido a la viabilidad fiscal señalada por la ley 617 de 2000 y los de endeudamiento a que se refiere la ley 358 de 1997. Para la proyección de los recursos de 2020, se parte de la información histórica y se realizan unos supuestos encaminados a elaborar pronósticos prudentes, que permitan optimizar la captación de los ingresos en montos posibles y alcanzables. Así por ejemplo, para algunas proyecciones se utilizarán los supuestos macroeconómicos que son consistentes con las metas del Gobierno Nacional, sustentadas por el Departamento Nacional de

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO – 2020 – 2029

Planeación y el Banco de la República, en particular para este MFMP y dependiendo de las consideraciones particulares de algunas rentas y gastos. Para la vigencia 2020 se presentarán las proyecciones de las principales variables de la Administración como el total de ingresos, ingresos corrientes y de capital, ahorro corriente, déficit/superávit total y financiamiento teniendo en cuenta el comportamiento de los diferentes rubros reportados en el formato FUT en el primer semestre de la actual vigencia.

Criterios para la programación de ingresos. La estimación del recaudo de los diferentes impuestos se realizó de acuerdo con las bases gravables, tarifas y su relación con el comportamiento de la actividad económica a la que está asociado cada tributo. En especial, se tienen en cuenta el recaudo del impuesto de cervezas, licores, cigarrillos y tabaco, registro y anotación, vehículos automotores, sobretasa a la gasolina, y otros, dado que son los impuestos más representativos del Departamento. Según la proyección de los ingresos totales para el año 2020 se estima que éstos alcancen la suma cercana a los \$1.470.389 millones; al interior se estimaron recaudos por ingresos corrientes entre tributarios y no tributarios por valor de \$1.286.395 millones, así como los recursos de capital por \$183.994 millones de pesos siguiendo las recomendaciones entregadas por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para el año 2020 y años subsiguientes se aplica una tasa de crecimiento de 5%. Como índice inflacionario esperado

PROYECCION DE LOS INGRESOS (En millones de pesos)

DENOMINACION	2020	2021	2022	2023	2024
INGRESOS TOTALES	1.470.389	1.543.908	1.621.104	1.702.159	1.787.267
INGRESOS CORRIENTES	1.286.395	1.350.715	1.418.250	1.489.163	1.563.621
TRIBUTARIOS	390.035	409.537	430.014	451.514	474.090
NO TRIBUTARIOS	100.213	105.224	110.485	116.009	121.810
TRANSFERENCIAS	796.147	835.954	877.752	921.640	967.722
RECURSOS DE CAPITAL	183.994	193.194	202.853	212.996	223.646

DENOMINACION	2025	2026	2027	2028	2029
INGRESOS TOTALES	1.714.993.423	1.783.593.160	1.854.936.887	1.929.134.362	1.929.134.362
INGRESOS CORRIENTES	1.455.712.012	1.513.940.492	1.574.498.112	1.637.478.036	1.637.478.036
TRIBUTARIOS	497.794	522.684	548.818	576.259	605.072
NO TRIBUTARIOS	127.900	134.295	141.010	148.060	155.463
TRANSFERENCIAS	1.016.108	1.066.913	1.120.259	1.176.272	1.235.085
RECURSOS DE CAPITAL	234.828	246.570	258.898	271.843	285.435

6.3 GASTOS

Criterios para la programación de los gastos. Las proyecciones de gastos están fundamentadas en los criterios de austeridad y eficiencia; para el efecto se maneja una estrategia de control en los gastos, sin embargo debido a la reclasificación de las cuentas de pasivos por parte del Ministerio de Hacienda permitió que la Contraloría General de la República certificara gastos de funcionamiento para la vigencia 2018 del 43.50% de los ICLD. Los gastos de funcionamiento se proyectan teniendo como consideración el límite exigido por la Ley 617 de 2000, que nos permite gastos de funcionamiento hasta del 55% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación en consideración a la categoría primera vigente al momento de la elaboración de este MFMP. Los presupuestos de las vigencias 2016 – 2019 debe ser coherente con el Plan de Desarrollo “Bolívar si Avanza-2016-2019”, que es la brújula que guía la acción del Departamento de Bolívar para el cuatrienio; en este sentido toda la inversión pública departamental se vincula directamente con las líneas estratégicas, sectores y programas previstos en dicho Plan y constituye un esfuerzo por cumplir con los objetivos de desarrollo, teniendo como meta alcanzar mejores índices de bienestar para los habitantes de Bolívar. Las metas financieras y en general el presupuesto para la vigencia fiscal 2020 deberá estar encaminado a cumplir con los límites establecidos en los gastos de funcionamiento según lo establecido por la Ley 617 de 2000 y la destinación de recursos para el cumplimiento del gasto social destinados a mejorar la calidad de vida de la población Bolivarense.

Los Gastos Totales para el 2020, según lo estimado en el Balance Financiero son de \$1.470.389 millones; están divididos en Gastos de funcionamiento que asciende a \$321.616 millones de pesos, los Gastos de Capital de inversión están estimados en \$1.094.845 millones, en estos gastos se encuentran los gastos operativos en sectores sociales divididos en los gastos de los sectores de educación y salud principalmente, recursos que provienen del Sistema General de Participaciones. Por último los gastos del servicio de la deuda pública están estimados en la suma de \$53.928 millones

Para la programación de los gastos corrientes de la vigencia 2020, se tomaron los gastos de Enero a Junio de 2019 y se proyectaron los meses de Julio a Diciembre de 2019, con una PROYECCION año corrido del 4.5%. Sin embargo para la proyección de los gastos en el presente marco fiscal de mediano plazo hemos tomado una tasa de incremento del 5%, como IPC promedio esperado.

PROYECCION DE LOS GASTOS (En Millones de pesos)

CONCEPTOS	2020	2021	2022	2023	2024
Funcionamiento	321.616	337.697	354.582	372.311	390.926
Inversión	1.094.845	1.149.587	1.207.067	1.267.420	1.330.791
Deuda Publica	53.928	56.624	59.456	62.428	65.550
TOTALES	1.470.389	1.543.908	1.621.104	1.702.159	1.787.267

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO – 2020 – 2029

CONCEPTOS	2025	2026	2027	2028	2029
Funcionamiento	410.473	430.996	452.546	475.173	498.932
Inversión	1.397.330	1.467.197	1.540.557	1.617.585	1.698.464
Deuda Publica	68.827	72.269	75.882	79.676	83.660
TOTALES	1.876.630	1.970.462	2.068.985	2.172.434	2.281.056

6.4 CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO.

El cupo de endeudamiento constituye una autorización legal que le fija a las entidades públicas un monto máximo hasta el cual se pueden emitir bonos de deuda pública o adquirir empréstitos con entidades financieras públicas o privadas, nacionales o extranjeras. En consecuencia, este monto define la capacidad máxima de endeudamiento.

PROYECCION DE INDICADOR LEY 358

NOMBRE	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
1 - INGRESOS CORRIENTES	490,248	514,760	540,498	567,523	595,900	625,694	656,979	689,828	724,320	760,536
TRIBUTARIOS	390,035	409,537	430,014	451,514	474,090	497,794	522,684	548,818	576,259	605,072
NO TRIBUTARIOS	100,213	105,224	110,485	116,009	121,810	127,900	134,295	141,010	148,060	155,463
2 - GASTOS CORRIENTES	321,616	337,697	354,582	372,311	390,926	410,473	430,996	452,546	475,173	498,932
Funcionamiento	321,616	337,697	354,582	372,311	390,926	410,473	430,996	452,546	475,173	498,932
3 - AHORRO OPERACIONAL	168,632	177,064	185,917	195,213	204,973	215,222	225,983	237,282	249,146	261,804
4 - INTERESES	6,358	5,103	3,877	2,569	1,755	838	535	282	219	1
5 - SALDO DE LA DEUDA	122,649	101,002	78,552	56,103	34,904	20,455	13,839	7,223	812	1
INTERESES DE LA DEUDA / AHORRO OPERACIONAL	3.77%	2.88%	2.09%	1.32%	0.86%	0.39%	0.24%	0.12%	0.09%	0.00%
MONTO DE LA DEUDA / INGRESOS CORRIENTES	25.02%	19.62%	14.53%	9.89%	5.86%	3.27%	2.11%	1.05%	0.11%	0.00%
SEMAFORO	VERDE									

El saldo de deuda bancaria según lo observado en la tabla al año 2020 sería de \$122.649 millones; en el año 2021 la deuda alcanza \$101.002 millones; en el año 2022 el saldo es de \$78.552; en las siguientes vigencias objeto del presente análisis, su saldo va disminuyendo y en el año 2029 será de \$0 deuda. El endeudamiento debe ser autorizado por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza; la Ley 358 de 1997 establece los límites hasta donde las entidades públicas pueden endeudarse. Estos límites están determinados por los siguientes indicadores.

Indicador de solvencia Señala que la relación entre Intereses y Ahorro Operacional no puede superar el 40%. Aquí el ahorro operacional se define como: Ingresos Corrientes – Gastos de Funcionamiento - Transferencias Pagadas. En el año 2020 la solvencia Ingresos / Ahorro Operacional será igual al 3.77%; para 2021 de 2.882%; en el año 2022 de 2.09%; este indicador mantiene la tendencia a la disminución y en el año 2029 de acuerdo con el presente análisis el indicador de solvencia será de 0.0%, lo que representa una tendencia favorable para la capacidad de pago.

Indicador de sostenibilidad Existe capacidad de endeudamiento cuando la relación entre el Saldo de la Deuda y los Ingresos Corrientes no supera el 80%; para la vigencia 2020 la sostenibilidad Saldo Deuda /Ingresos Corrientes es igual a 25.02% y presenta un saldo de deuda neto de \$122.649 millones; para el año 2021 el indicador de sostenibilidad es de 19.62%, con un saldo de deuda neto total \$101.002 millones; en el año 2022 el indicador de sostenibilidad puede ser 14.53%, con un saldo de deuda de \$78.552 millones. En adelante se presenta una tendencia de disminución en la medida en que se va amortizando la deuda llegando tener un indicador de sostenibilidad al 2029 de 0%, y con un saldo de deuda de \$0. La capacidad de endeudamiento de acuerdo con el análisis realizado en el presente documento nos permite ver un escenario, tanto en el estado actual como en lo proyectado a 10 años con semáforo en VERDE. Teniendo en cuenta los indicadores, en la actualidad el Departamento posee capacidad técnica de endeudamiento.

7 PROYECTOS DE ORDENANZA SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR (2018)

Tabla N° Proyecto de Ordenanzas Vigencia 2018

No	ORDENANZA No	FECHA	EPIGRAFE	SIN COSTO FISCAL	COSTO CUANTIFICATIVO	COSTO NO CUANTIFICATIVO
1	231	09/03/2018	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL EN EL DEPARATAMENTO DE BOLIVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	x		
2	232	09/03/2018	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR , VIGENCIA FISCAL 2018 , POR LA SUMA DE \$		x	



BOLÍVAR _ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS
GOBERNACION DE BOLIVAR

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO – 2020 – 2029

			160.748.599,26			
3	233	09/03/2018	POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA INCORPORACION DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2018, PARA EL DIAGNOSTICO , CARACTERIZACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE FORMALIZACION MINERA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. POR VALOR DE \$ 259.750.000		x	
4	234	09/03/2018	POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA INCORPORACION DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS , RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2018, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES . POR VALOR DE \$ 83.542,,571,00		x	
5	235	16/04/2018	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO TERCERO DE LA ORDENANZA No 221 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2017.	x		
6	236	06/06/2018	POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA DISTRIBUCION DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DE LA VIGENCIA 2018 , SE ORDENA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO GASTOS , Y SE ORDENAN OTRAS DISPOSICIONES . POR VALOR DE \$ 3.667.195.586,00		x	
7	237	06/06/2018	POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES E INCORPPORACIONES DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR VIGENCIA FISCAL 2018, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES POR VALOR DE \$ 52.968.353.124,00		x	



BOLÍVAR AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS
GOBERNACION DE BOLIVAR

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO – 2020 – 2029

8	238	06/06/2018	POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA INCORPORACION DE RECURSOS POR \$ 4.138.343.157 AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RENTAS Y SE APROPIAN GASTOS EN LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 POR DESEMBOLSOS DE SALDOS DE RECURSOS DEL CREDITO Y REGALIAS POR ESCALONAMIENTO DEL PAE.	x		
9	239	06/06/2018	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES E INCORPORACIONES DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS , INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DE LA VIGENCIA FISCAL 2018 , SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES . POR VALOR DE \$ 1.120.934.361.	x		
10	240	03/08/2018	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DE LA VIGENCIA FISCAL 2018, POR LA SUMA DE SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISIENTOS PESOS \$ 799.999.600.	x		
11	241	08/08/2018	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR , PARA CONSTITUIR UNA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA , PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA MOVILIADD , TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR .	x		
12	242	05/09/2019	POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTAN LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2016 -2019 BOLIVAR SI AVANZA GOBIERNO DE RESULTADOS.	x		
13	243	26/09/2018	POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DE BOLIVAR, COMPROMETER VIGENCIA FUTURAS PARA LA RECEPCION DE BIENES Y /O SERVICIOS EN AL VIGENCIA 2018	x		

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO – 2020 – 2029

			Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.			
14	244	26/09/2018	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS , INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DE LA VIGENCIA FISCAL 2018 Y SE DICTAN OTRAS MEDIDAS.		x	
15	245	26/09/2018	POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA INCORPORACION DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS , RENTAS Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR , PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO DEL 2018 A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS MEDIDAS . POR VALOR DE \$ 338.075.206.00		x	
16	246	03/10/2018	POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO Y SE CONCEDEN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA NEGOCIAR Y SUSCRIBIR EMPRESTITOS , PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS DE INVERSION DEL PLAN DE DESARROLLO BOLIVAR SI AVANZA . GOBIERNO DE RESULTADOS 2016-2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES , POR VALOR DE \$ 24.000.000.000		x	
17	247	03/12/2018	POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR , PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES \$ 1.379.366.726.635		x	
18	248	12/12/2018	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA	x		



BOLÍVAR AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS
GOBERNACION DE BOLIVAR

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO – 2020 – 2029

			POLITICA PUBLICA COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES .			
19	249	12/12/2018	POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA INCORPORACION DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2018, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. POR VALOR DE \$ 6.997.903.441.45		x	
20	250	14/12/2018	POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y APROPIACIONES DE GASTOS, INVERSIONES Y SERVICIO DE LA DEUDA DE LA VIGENCIA FISCAL 2018, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES . POR VALOR DE \$ 324.705.545.04		x	
21	251	14/12/2018	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y APROPIACIONES DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2018, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. \$ 19.271.962.145		x	
22	252	14/14/2018	POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION DE RECURSOS CON SITUACION DE FONDOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2018. POR VALOR DE \$ 8.973.757.964		x	
23	253	14/12/2018	POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR , AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS PARA LA RECEPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS Y COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXEPCIONALES DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. POR VALOR DE \$ 23.982.512.095		x	

8 IMPACTO FISCAL DE LAS ORDENANZAS EXPEDIDAS Y CAMBIOS NORMATIVOS

De las ordenanzas anteriores que fueron sancionadas la gran mayoría corresponden a incorporaciones de recursos de vigencias anteriores y adición de recursos asignados en la vigencia 2018 por concepto de transferencias para inversión de distintos niveles y de recursos de cofinanciación aportados en convenios celebrados, los cuales si bien se incorporaron al presupuesto general de ingresos, rentas y gastos, no representan un costo fiscal para el departamento de cara al Marco Fiscal de Mediano Plazo.

9 INFORME DE PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS CONTINGENTES

Una de las grandes amenazas a la estabilidad financiera y fiscal del Departamento de Bolívar, están constituida por los pasivos contingentes principalmente en las entidades descentralizadas que están en liquidación y los procesos litigiosos que están en curso en el nivel central.

9.1. PASIVOS CONTINGENTES: PROCESOS JUDICIALES

El Departamento de Bolívar con corte al mes de junio de 2.019 es parte de 1.313 procesos, de los cuales la mayor parte corresponde a Acciones de Reparación Directa y Demandas de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Sin embargo, desde el punto de vista de la cuantía de las pretensiones, los procesos con mayor valor de sus pretensiones corresponden a las Acciones de Reparación Directa, seguido de los procesos contractuales y las acciones de grupo, conforme se muestra a continuación:

Tipo de proceso	Cuantía
Abreviado	74.135.000
Extensión de jurisprudencia	121.284.817
Acción de grupo	372.808.189.370
Acción de repetición	2.782.971.734
Acción popular	51.576.042
Acción contractual	86.518.594.174
Ejecutivo	384.422.791.831
Nulidad simple	0
Nulidad y restablecimiento del derecho	31.937.582.391
Ordinario	3.788.664.827
Reparación directa	2.817.185.832.483
totales	3.699.691.622.669

Las pretensiones de los procesos judiciales en los que el Departamento es parte tienen la siguiente probabilidad de éxito, conforme a la clasificación definida en la Resolución 353 de 2016:

De la tabla anterior cabe destacar que del total de procesos y de acuerdo con la experiencia y el estudio del caso por parte de la defensa y el equipo jurídico de la Gobernación, el mayor valor de las pretensiones corresponde a procesos que tienen una probabilidad de éxito baja. Por su parte, se tiene que existen procesos con una valoración de \$2.087 billones que deberían fallar a favor de la entidad, y finalmente hay certeza por el conocimiento de cada caso que existen procesos que tienen unas pretensiones por la suma de \$391.402 Millones frente a los cuales la entidad tiene un muy alto riesgo de perder,

Riesgos Procesales	Probabilidades de pérdida	Número de procesos	Cuantía
MUY BAJO	10%	214	\$ 37.984.778.363
BAJO	25%	787	\$ 2.049.436.541.544
MODERADO - MEDIO	40%	182	\$ 950.391.065.778
RIESGO	60%	76	\$ 229.849.975.954
ALTO RIESGO DE PERDER	75%	39	\$ 387.634.353.258
MUY ALTO RIESGO DE PERDER	90%	15	\$ 3.768.124.877
TOTAL			\$ 3.659.064.839.774

9.2 OTROS PASIVOS CONTINGENTES

HOSPITALES PUBLICOS DEPARTAMENTALES

A continuación se presenta la situación financiera de las ESE del Departamento de Bolívar a corte a 30 de junio de 2019. Para la elaboración de este análisis se utilizó la información reportada por estas entidades al Ministerio de Salud y Protección Social, en virtud del Decreto Único Reglamentario 780 de Mayo 06 de 2016 (Decreto 2193 de 2004).

Pasivos DE HOSPITALES PUBLICOS DEPARTAMENTALES

año	mes	concepto	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO
			total

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO – 2020 – 2029

2019	6	24 Cuentas por pagar	17.078.288.763
2019	62401 Adquisición de bienes y servicios nacionales	10.642.588.019
2019	6240720 Recaudos por clasificar (Consignaciones sin identificar)	0
2019	62407 Recursos a favor de terceros (Diferentes a 240720)	109.500.772
2019	62424 Descuentos de nómina	446.855.486
2019	6242401 Aportes a fondos pensionales	29.320.654
2019	6242402 Aportes a seguridad social en salud	0
2019	6242490 Otros descuentos de nómina (diferentes a la242401/02)	417.534.832
2019	62436 Retención en la fuente e impuesto de timbre	501.797.892
2019	62440 Impuestos, contribuciones y tasas	146.793.763
2019	6249032 Cheques no cobrados o por reclamar	0
2019	6249050 Aportes al ICBF y SENA	26.309.800
2019	6249051 Servicios públicos	254.483.787
2019	6249054 Honorarios	3.723.254.260
2019	6249055 Servicios	1.112.066.264
2019	62495 Cuentas por pagar a costo amortizado	0
2019	6Otras cuentas por pagar (Diferentes a las anteriores)	114.638.740
2019	6	25 Beneficios a los empleados	4.798.344.085
2019	62511 Beneficios a los empleados a corto plazo	4.798.344.085
2019	6251101 Nómina por pagar	1.612.120.010
2019	6251113 Remuneración por servicios técnicos	1.400.561.639
2019	6251118 Contratos de personal temporal	0
2019	6251102 Cesantías	488.224.839
2019	6251111 Aportes a riesgos laborales	12.365.400
2019	6251122 Aportes a fondos pensionales ? empleador	64.683.046
2019	6251123 Aportes a seguridad social en salud ? empleador	0
2019	6251124 Aportes a cajas de compensación familiar	21.041.000
2019	6251103 a 251190 - Otros beneficios a los empleados a corto plazo (Diferentes a las Subcuentas 251101/13/18/02/11/22/23/24)	1.199.348.151
2019	6	27 Provisiones	9.734.038.310
2019	62701 Litigios y demandas	578.426.018
2019	6270103 Administrativas	529.737.433
2019	6270104 Obligaciones fiscales	0
2019	6270105 Laborales	48.688.585
2019	6270190 Otros litigios y demandas	0
2019	62790 Provisiones diversas	9.155.612.292
2019	6	29 Otros Pasivos	503.401.614
2019	62901 Avances y Anticipos Recibidos	388.518.185



MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO – 2020 – 2029

2019	62910 Ingresos recibidos por anticipado	114.883.429
2019	6291007 Ventas	114.883.429
2019	6291090 Otros Ingresos recibidos por anticipado (diferentes a la 291007)	0
2019	6	Total Pasivos	32.114.072.792

año	mes	concepto	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
			total
2019	6	24 Cuentas por pagar	69.160.199.701
2019	62401 Adquisición de bienes y servicios nacionales	71.224.427.629
2019	6240720 Recaudos por clasificar (Consignaciones sin identificar)	0
2019	62407 Recursos a favor de terceros (Diferentes a 240720)	152.227.227
2019	62424 Descuentos de nómina	371.663
2019	6242401 Aportes a fondos pensionales	0
2019	6242402 Aportes a seguridad social en salud	0
2019	6242490 Otros descuentos de nómina (diferentes a la 242401/02)	371.663
2019	62436 Retención en la fuente e impuesto de timbre	4.997.583.790
2019	62440 Impuestos, contribuciones y tasas	579.178.542
2019	6249032 Cheques no cobrados o por reclamar	0
2019	6249050 Aportes al ICBF y SENA	0
2019	6249051 Servicios públicos	1.794.685.279
2019	6249054 Honorarios	6.959.187.321
2019	6249055 Servicios	0
2019	62495 Cuentas por pagar a costo amortizado	0
2019	6Otras cuentas por pagar (Diferentes a las anteriores)	3.452.538.250
2019	6	25 Beneficios a los empleados	199.788.390
2019	62511 Beneficios a los empleados a corto plazo	199.788.390
2019	6251101 Nómina por pagar	7.187.910
2019	6251113 Remuneración por servicios técnicos	0
2019	6251118 Contratos de personal temporal	0
2019	6251102 Cesantías	46.137.515
2019	6251111 Aportes a riesgos laborales	0
2019	6251122 Aportes a fondos pensionales ? empleador	0

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO – 2020 – 2029

2019	6251123 Aportes a seguridad social en salud ? empleador	0
2019	6251124 Aportes a cajas de compensación familiar	0
2019	6251103 a 251190 - Otros beneficios a los empleados a corto plazo (Difrentes a las Subcuentas 251101/13/18/02/11/22/23/24)	146.462.965
2019	6	27 Provisiones	7.219.994.606
2019	62701 Litigios y demandas	1.238.254.763
2019	6270103 Administrativas	0
2019	6270104 Obligaciones fiscales	649.081.000
2019	6270105 Laborales	0
2019	6270190 Otros litigios y demandas	589.173.763
2019	62790 Provisiones diversas	5.981.739.843
2019	6	29 Otros Pasivos	976.208.663
2019	62901 Avances y Anticipos Recibidos	433.630.208
2019	62910 Ingresos recibidos por anticipado	542.578.455
2019	6291007 Ventas	540.000.000
2019	6291090 Otros Ingresos recibidos por anticipado (diferentes a la 291007)	2.578.455
2019	6	Total Pasivos	97.556.191.360

año	mes	concepto	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA
			total
2019	6	24 Cuentas por pagar	5.596.473.289
2019	62401 Adquisición de bienes y servicios nacionales	3.014.305.995
2019	6240720 Recaudos por clasificar (Consignaciones sin identificar)	0
2019	62407 Recursos a favor de terceros (Diferentes a 240720)	0
2019	62424 Descuentos de nómina	5.919.903
2019	6242401 Aportes a fondos pensionales	2.423.816
2019	6242402 Aportes a seguridad social en salud	2.254.851
2019	6242490 Otros descuentos de nómina (diferentes a la242401/02)	1.241.236
2019	62436 Retención en la fuente e impuesto de timbre	142.774.269
2019	62440 Impuestos, contribuciones y tasas	0
2019	6249032 Cheques no cobrados o por reclamar	0
2019	6249050 Aportes al ICBF y SENA	1.435.658
2019	6249051 Servicios públicos	46.601.586
2019	6249054 Honorarios	2.169.552.273

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO – 2020 – 2029

2019	6249055 Servicios	35.490.411
2019	62495 Cuentas por pagar a costo amortizado	0
2019	6Otras cuentas por pagar (Diferentes a las anteriores)	180.393.194
2019	6	25 Beneficios a los empleados	328.079.736
2019	62511 Beneficios a los empleados a corto plazo	328.079.736
2019	6251101 Nómina por pagar	164.391.037
2019	6251113 Remuneración por servicios técnicos	0
2019	6251118 Contratos de personal temporal	0
2019	6251102 Cesantías	32.047.304
2019	6251111 Aportes a riesgos laborales	4.841.823
2019	6251122 Aportes a fondos pensionales ? empleador	23.851.345
2019	6251123 Aportes a seguridad social en salud ? empleador	16.894.702
2019	6251124 Aportes a cajas de compensación familiar	10.653.877
2019	6251103 a 251190 - Otros beneficios a los empleados a corto plazo (Diferentes a las Subcuentas 251101/13/18/02/11/22/23/24)	75.399.648
2019	6	27 Provisiones	469.665.341
2019	62701 Litigios y demandas	469.665.341
2019	6270103 Administrativas	0
2019	6270104 Obligaciones fiscales	0
2019	6270105 Laborales	469.665.341
2019	6270190 Otros litigios y demandas	0
2019	62790 Provisiones diversas	0
2019	6	29 Otros Pasivos	0
2019	62901 Avances y Anticipos Recibidos	0
2019	62910 Ingresos recibidos por anticipado	0
2019	6291007 Ventas	0
2019	6291090 Otros Ingresos recibidos por anticipado (diferentes a la 291007)	0
2019	6	Total Pasivos	6.394.218.366

año	mes	concepto	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA
			total
2019	6	24 Cuentas por pagar	1.160.105.673
2019	62401 Adquisición de bienes y servicios nacionales	35.259.094
2019	6240720 Recaudos por clasificar (Consignaciones sin identificar)	1.074.720.447

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO – 2020 – 2029

2019	62407 Recursos a favor de terceros (Diferentes a 240720)	10.115.341
2019	62424 Descuentos de nómina	2.075.704
2019	6242401 Aportes a fondos pensionales	187.802
2019	6242402 Aportes a seguridad social en salud	640.416
2019	6242490 Otros descuentos de nómina (diferentes a la242401/02)	1.247.486
2019	62436 Retención en la fuente e impuesto de timbre	28.259.287
2019	62440 Impuestos, contribuciones y tasas	0
2019	6249032 Cheques no cobrados o por reclamar	0
2019	6249050 Aportes al ICBF y SENA	1.566.895
2019	6249051 Servicios públicos	0
2019	6249054 Honorarios	6.827.333
2019	6249055 Servicios	0
2019	62495 Cuentas por pagar a costo amortizado	0
2019	6Otras cuentas por pagar (Diferentes a las anteriores)	1.291.572
2019	6	25 Beneficios a los empleados	65.399.650
2019	62511 Beneficios a los empleados a corto plazo	65.399.650
2019	6251101 Nómina por pagar	0
2019	6251113 Remuneración por servicios técnicos	0
2019	6251118 Contratos de personal temporal	103.262
2019	6251102 Cesantías	14.743.014
2019	6251111 Aportes a riesgos laborales	758.519
2019	6251122 Aportes a fondos pensionales ? empleador	3.736.547
2019	6251123 Aportes a seguridad social en salud ? empleador	2.646.720
2019	6251124 Aportes a cajas de compensación familiar	1.245.516
2019	6251103 a 251190 - Otros beneficios a los empleados a corto plazo (Diferentes a las Subcuentas 251101/13/18/02/11/22/23/24)	42.166.072
2019	6	27 Provisiones	102.830.690.760
2019	62701 Litigios y demandas	3.451.000
2019	6270103 Administrativas	0
2019	6270104 Obligaciones fiscales	0
2019	6270105 Laborales	3.451.000
2019	6270190 Otros litigios y demandas	0
2019	62790 Provisiones diversas	102.827.239.760
2019	6	29 Otros Pasivos	0
2019	62901 Avances y Anticipos Recibidos	0
2019	62910 Ingresos recibidos por anticipado	0
2019	6291007 Ventas	0
2019	6291090 Otros Ingresos recibidos por anticipado (diferentes a la 291007)	0

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO – 2020 – 2029

2019	6	Total Pasivos	104.056.196.083
------	---	---------------	-----------------

año	mes	concepto	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
			total
2019	6	24 Cuentas por pagar	6.575.890
2019	62401 Adquisición de bienes y servicios nacionales	0
2019	6240720 Recaudos por clasificar (Consignaciones sin identificar)	1.279.990
2019	62407 Recursos a favor de terceros (Diferentes a 240720)	2.294.650
2019	62424 Descuentos de nómina	0
2019	6242401 Aportes a fondos pensionales	0
2019	6242402 Aportes a seguridad social en salud	0
2019	6242490 Otros descuentos de nómina (diferentes a la242401/02)	0
2019	62436 Retención en la fuente e impuesto de timbre	3.001.250
2019	62440 Impuestos, contribuciones y tasas	0
2019	6249032 Cheques no cobrados o por reclamar	0
2019	6249050 Aportes al ICBF y SENA	0
2019	6249051 Servicios públicos	0
2019	6249054 Honorarios	0
2019	6249055 Servicios	0
2019	62495 Cuentas por pagar a costo amortizado	0
2019	6Otras cuentas por pagar (Diferentes a las anteriores)	0
2019	6	25 Beneficios a los empleados	20.239.262
2019	62511 Beneficios a los empleados a corto plazo	20.239.262
2019	6251101 Nómina por pagar	0
2019	6251113 Remuneración por servicios técnicos	0
2019	6251118 Contratos de personal temporal	0
2019	6251102 Cesantías	0
2019	6251111 Aportes a riesgos laborales	0
2019	6251122 Aportes a fondos pensionales ? empleador	0
2019	6251123 Aportes a seguridad social en salud ? empleador	0
2019	6251124 Aportes a cajas de compensación familiar	0
2019	6251103 a 251190 - Otros beneficios a los empleados a corto plazo (Diferentes a las Subcuentas 251101/13/18/02/11/22/23/24)	20.239.262

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO – 2020 – 2029

2019	6	27 Provisiones	9.448.412.893
2019	62701 Litigios y demandas	0
2019	6270103 Administrativas	0
2019	6270104 Obligaciones fiscales	0
2019	6270105 Laborales	0
2019	6270190 Otros litigios y demandas	0
2019	62790 Provisiones diversas	9.448.412.893
2019	6	29 Otros Pasivos	2.213.430
2019	62901 Avances y Anticipos Recibidos	0
2019	62910 Ingresos recibidos por anticipado	2.213.430
2019	6291007 Ventas	2.213.430
2019	6291090 Otros Ingresos recibidos por anticipado (diferentes a la 291007)	0
2019	6	Total Pasivos	9.477.441.475

Fuente: Aplicativo SIHO-MSPS

RESUMEN ESTADO DEUDA FTB EN LIQUIDACION

PASIVO A SEPTIEMBRE 30 DE 2018

DEUDA LABORAL	SEPTIEMBRE 30 DE 2018
SUELDOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	1.772.531.304,00
SENTENCIAS LABORALES	531.172.682,00
SEGURIDAD SOCIAL	6.288.001.463,00
PARAFISCALES	1.493.855.798,03
LIBRANZAS	32.799.678,00
SINDICATOS	13.591.245,20
COOPERATIVAS	22.219.261,00
FONDOS EMPLEADOS	12.074.830,00
DESCUENTOS POR EMBARGOS JUDICIALES	92.959.303,50
TOTAL DEUDA LABORAL	10.259.205.564,73
DEUDA FISCAL	
RETEFUENTE Y SANCIONES - DIAN	548.105.935,00
RETEICA - DISTRITO DE CARTAGENA	0,00
TOTAL DEUDA FISCAL	548.105.935,00
DEUDA QUIROGRAFARIA	
ASEGURADORA LA PREVISORA	879.348.507,00
DEVOLUCIONES TITULOS JUDICIALES	322.956.577,46
BIENES Y SERVICIOS	171.221.099,00
HONORARIOS Y SERVICIOS TECNICOS	1.119.780.886,00

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO – 2020 – 2029

OBLIGACIONES FINANCIERAS	131.145.557,00
SIMIT Y POLCA	388.359.413,84
RECAUDOS PARA TERCEROS	590.359.522,15
TOTAL QUIROGRAFARIAS	3.603.171.562,45
TOTAL DEUDA	14.410.483.062,18

EL FONDO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE BOLÍVAR EN LIQUIDACIÓN es un establecimiento público descentralizado del nivel territorial departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio independiente, creado por la Ordenanza 11 de 1970 de la Asamblea Departamental de Bolívar, identificado con NIT 800.115.096-3.

Debido a la grave crisis administrativa y financiera que la hacía inviable, con fundamento en la autorización contenida en la Ordenanza Departamental No. 27 de noviembre 27 de 2008, se ordenó la supresión y Liquidación del FONDO DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DE BOLIVAR, siendo expedido para tal fin por la Gobernación de Bolívar el Decreto Departamental No. 168 de marzo 31 de 2009

El proceso liquidatorio del FONDO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE BOLÍVAR se rige por la normatividad prevista en la Ley 1105 de 2006, Decreto-Ley 254 de 2000, y, en lo dispuesto en el Decreto 168 de 2009 de la Gobernación de Bolívar, que suprime la entidad y contiene todo el procedimiento a seguir. En Consejo de Gobierno de este año, expuse la necesidad de asignar recursos para coadyuvar el pago de la deuda laboral, fiscal, parafiscal y contractual de OPS, permitiendo con ello que el proceso liquidatorio avance en su liquidación. El inciso segundo del artículo 14 de la ley 617 de 2000 permite transferencias, aportes o créditos necesarios para la liquidación de entidades públicas del nivel territorial.

Ahora bien, en el considerando 17º. De la Resolución 108 de octubre 30 de 2009 expedida por el FONDO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE BOLIVAR, se Estableció lo siguiente:

“Que de conformidad con lo previsto en el numeral 19 del artículo 300 del Decreto 663 de 1993, que constituye el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo 25 de la Ley 510 de 1999 y el artículo 38 del Decreto 2211 de 2004, y el decreto 168 de marzo 31 de 2009, los créditos que se causen durante el curso de la liquidación por concepto de honorarios, salarios, prestaciones sociales y aquellos en los que se incurra para la realización o recuperación de activos y conservación de archivo no se tomaran en cuenta para la aplicación de las reglas previstas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se pagaran de preferencia como gastos de administración de la liquidación.”

En ese sentido, tal como ocurrió en la pasada administración departamental con los Convenios 024 de 2014, 09 de 2015 y 022 de 2015, en donde se asignaron recursos “sin situación de fondo”

por \$ 10.000 millones, solicito amablemente disponer las gestiones pertinentes en aras celebrar un nuevo convenio interadministrativo con la Gobernación de Bolívar, con el fin de apoyar con recursos el pago de las acreencias que se describen a continuación: Obligaciones de naturaleza laboral y seguridad social (primer orden) En este grupo de acreedores se encuentran:

20 FUNCIONARIOS DE NOMINA: Valor proyectado a fecha diciembre 30 de 2018, correspondiente a la liquidación definitiva de prestaciones sociales y demás conceptos laborales conexos, por la suma de \$ 1.758.330.831.00

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL: Los aportes por seguridad social en pensión adeudados desde 1999 hasta 2013 y de octubre 16 de 2016 a la fecha, cuya deuda aproximadamente asciende a la suma de \$ 6.288.001.463, y tiene como beneficiarios exfuncionarios y funcionarios afiliados las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) Colpensiones, Porvenir, Colfondos y Protección; y las Empresas Promotoras de Salud (EPS) Coomeva y la Nueva EPS.

APORTES PARAFISCALES: Corresponde a la deuda de acreencias parafiscales a favor del ICBF, SENA y COMFENALCO, por valor de \$ 1.489.551.336.

SENTENCIAS LABORALES: Pago de \$ 531.172.683 por sentencias laborales ejecutoriadas

OTROS CONCEPTOS LABORALES: Pago de Libranzas, cuotas sindicales, cooperativas, descuentos por embargos, etc., por la suma de \$ 181.597.596

Pago de la deuda de la DIAN (segundo orden)

Se adeudan \$ 547.292.159 por concepto de Resoluciones Sanciones por no Declarar y Retenciones en la fuente de periodos del Septiembre de 2012 a Noviembre de 2013 (anteriores a mi administración), cuyo valor reconocido contablemente deberá ser objeto de liquidación de intereses al momento del pago, por disposiciones especiales contenidas en el Estatuto Tributario y normas expedidas por la DIAN. Se realizó una proyección a diciembre 30 2018 que asciende a la suma de \$ 683.259.434.

Pago de Honorarios de Contratistas vinculados al proceso liquidatorio (Gastos de administración con prelación de pagos)

Este grupo de acreedores asciende a la suma de \$ 566.582.136


JORGE ANTONIO ANAYA VELASQUEZ
Secretario de hacienda